

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 31  
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -  
LEY GENERAL DE EDUCACION

**El Presidente diputado José González Morfín:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona una fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación»

**Honorable Asamblea:**

Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 95, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente

**Dictamen****I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Senadores el 6 de noviembre de 2007, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del senador Alfonso Elías Serrano del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

2. El 26 de noviembre de 2009 el dictamen con modificaciones fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores por 77 votos, en esa misma fecha se turnó la minuta de referencia a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 72 constitucional.

3. Con fecha de 1 de diciembre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar turno a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

4. Con fecha 23 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, aprobó el acuerdo relativo a los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura, por el cual se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar discriminación.

5. El 5 de marzo de 2013 la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 95, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitó y se autorizó el 12 de marzo por la Mesa Directiva extensión de prórroga para atender el asunto turnado, por lo cual se encuentra en plazo vigente para su dictamen.

**II. Descripción de la minuta**

El dictamen aprobado por el Senado de la República retoma el espíritu de la iniciativa que le dio lugar, al sostener que la propuesta de reforma tiene como objetivo fundamental “no establecer diferencias entre todas aquellas personas que cuenten con dos apellidos o con un solo apellido”, lo anterior en razón de que consideran de suma importancia que la sociedad mexicana deje atrás viejos estereotipos o situaciones que en la actualidad resultan obsoletas.

Para lo cual sugieren que deberá establecerse en la normatividad que es materia del presente análisis, la obligación

de las autoridades a adecuar los formatos o documentos necesarios para realizar cualquier trámite con el fin de evitar la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos de las que tienen un solo apellido.

Finalmente concluyen que es preciso superar el tradicional reconocimiento de las filiaciones paterna y materna, considerando que ambas son realmente iguales y que, en formatos o formularios de cualquier tipo, debe disponerse el nombre con apego a lo que establece el Código Civil Federal en relación a las actas de nacimiento.

Finalmente, con base a estos argumentos, la minuta remitida por la Cámara de Senadores contiene el siguiente

Artículo Primero. Se reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 22. El derecho a la identidad está compuesto por:

A. a la D...

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento, **además de procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, utilicen el término apellido o apellidos.**

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XV al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben re-

cibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones, y

**XV. Promoverán que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, establezcan el término apellido o apellidos.**

### III. Consideraciones

Esta comisiones codictaminadoras consideran acertada y oportuna la propuesta de reforma contenida en la minuta remitida por el Senado de la República, asimismo, los Integrantes coincidimos en las consideraciones expuestas por la colegisladora que si bien son breves, son también consistentes.

Consideramos, los integrantes de ambas comisiones, que el tema que se trata está estrechamente relacionado con el Título IV, Capítulo II, del Código Civil Federal que establece las características y especificidades de las actas de nacimiento. Particularmente, el artículo 58 de dicho ordenamiento, establece que:

**Artículo 58.** El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, **el nombre y apellidos que le correspondan;** asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.

De esta manera el ordenamiento citado, que rige en todo el país, no señala la necesidad de que en las declaraciones de nacimiento se haga constar el nombre del niño que se presenta con el apellido de su padre y de su madre.

Por el contrario, al señalar el legislador “(los) apellidos que le correspondan” se refiere a que a lo largo del Título IV se detallan los casos de registro de niños que llevarán ambos apellidos del progenitor que los reconozca, así como de niños expósitos<sup>1</sup> o abandonados.

Asimismo, no existe en el marco normativo del país disposición que mandate que el nombre del hijo será integrado con el apellido paterno y materno, ni el orden en el cual deben inscribirse, sino que se trata de una costumbre propia de la mayoría de los países de Latinoamérica.

Respecto del argumento de superar, a favor de las niñas, niños y adolescentes *el tradicional reconocimiento de las filiaciones paterna y materna* en los formatos o formularios, cabe señalar que el mismo Código Civil Federal establece las omisiones de determinados datos en las actas de nacimiento con la finalidad de no hacer notorias circunstancias que puedan derivarse en señalamientos o discriminación.

Como ya mencionamos, los casos en que los niños no son registrados con el apellido del padre seguido del de la madre ocurren, de acuerdo con los supuestos legales, cuando se trata de niños expósitos o de padres desconocidos, en cuyo caso el juez del registro civil le dará un nombre y apellidos; o bien cuando se trate de un niño nacido fuera del matrimonio que sea presentado por sólo uno de los progenitores.

El último supuesto es desde luego el más frecuente y comúnmente, es la madre quien hace sola el reconocimiento, ya que de acuerdo con el artículo 60 del citado Código “la madre no tiene derecho a dejar de reconocer a su hijo. Tiene la obligación de que su nombre figure en el acta...”

Respecto de este reconocimiento, cabe señalar que con base en datos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre del censo realizado en el año 2000, existían en México 4 millones 166 mil 294 hijos de madres solteras.<sup>2</sup> Si bien los datos serán actualizados en el censo a realizar este año, estos demuestran que la modificación propuesta beneficiará a un importante número de niños que se encuentran en el supuesto que analizamos.

Es importante aclarar que en el proyecto de decreto que se presenta se realiza un ajuste en el orden de las fracciones del artículo 33 de la Ley General de Educación, toda vez que la numeración fue modificada en reformas recientes. Lo anterior no altera el espíritu de la reforma propuesta.

De esta manera, y en base a las consideraciones expuestas, los diputados integrantes de estas comisiones unidas consideramos que las leyes federales que se pretenden reformar requieren de particularidades como las que se proponen a fin de que sean compatibles con la situación actual de la sociedad en México.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y

Servicios Educativos proponen a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación sea devuelto a la Cámara de Senadores.

Por lo anterior, y una vez analizada la minuta materia de este dictamen, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar discriminación**

**Artículo Primero.** Se reforma el último párrafo del artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** ... A. a D. ...

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada Entidad Federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento, **además de procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, utilicen el término apellido o apellidos.**

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** ...

I. a XIII. ...

**XIII Bis. Promoverán que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, establezcan el término apellido o apellidos.**

XIV. a XVII. ...,

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 El artículo 492 del Código Civil Federal los define como menores de los que no se puede determinar su origen, puestos en situación de desamparo por quienes estén obligados a su custodia, protección y cuidado.

2 Inegi, 2000. Censo General de Población y Vivienda.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Adriana Hernández Iñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Verónica Beatriz Juárez Piña, Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente, Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Para fundamentar el dictamen por la Comisión, se concede el uso de la tribuna a la diputada Adriana Hernández Iñiguez.

**La diputada Adriana Hernández Iñiguez:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La minuta que se presenta a la consideración de ustedes, la cual fue aprobada por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos estriba fundamentalmente en obligar a la autoridad administrativa a adecuar formatos o documentos necesarios para realizar cualquier trámite, con la finalidad de evitar la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos de las que tienen un solo apellido.

En este sentido se busca reconocer y respetar el ejercicio del derecho de identidad de niñas, niños y adolescentes para que en el acta de nacimiento sean registrados con los apellidos del progenitor que los reconozca, y se utilicen para este caso, y para las personas en general, el término apellido o apellidos en los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite.

Para los efectos mencionados, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos, consideramos que es imprescindible reformar el último párrafo del artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adicionar una fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación haciéndolos armónicos, congruentes y compatibles con el artículo 58 del Código Civil Federal que establece las características y especificidades de las actas de nacimiento. Toda vez que este último numeral establece que el acta de nacimiento contendrá el nombre y apellidos que le correspondan.

Es decir, se refiere a que los registros de los niños llevarán ambos apellidos del progenitor que los reconozca, así como también de niños expósitos o abandonados.

No existe ningún ordenamiento jurídico nacional, disposición que determine que el nombre del hijo sea integrado con el apellido paterno y materno ni el orden en el cual deben inscribirse, ya que se trata de una costumbre propia de los países de América Latina.

El derecho a la identidad fue adoptado por la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificado por nuestro país el 21 de octubre de 1990, en cuyo artículo 7o. establece que el niño tiene derecho a un nombre, nacionalidad y a conocer a su padres.

En tanto, en su artículo 8o. obliga a los Estados parte a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, que incluye su nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.

De tal forma, si un niño se ve privado de alguno de estos derechos el Estado tendrá que prestar la asistencia y protección con el fin de restablecer su identidad.

Las autoridades administrativas, tanto los registros civiles de las entidades federativas como las autoridades educativas dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deben promover la estandarización de formatos, formularios o cualquier otro documento análogo, para asentar en ellos los apellidos que le correspondan, sin que haya distinciones de ninguna especie, sean del padre o la madre que reconozcan a las niñas, niños y adolescentes y a las personas en general.

Por otra parte, de acuerdo a cifras del Inegi, al día de hoy existen 4.5 millones de madres solteras que representan el 9.5 por ciento del total de madres del país, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, realizado por el propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El presente dictamen a la minuta en comento representa en sí misma la lucha permanente que debe existir contra la discriminación y aspirar como mexicanos y mexicanas a poder gozar de una vida plena de derecho a ser registrado o inscrito con los apellidos de quien los reconozca como hijos, sin ser sujetos de alguna discriminación por prejuicio o racismo.

El derecho a la identidad comprende el derecho a ser registrado y el derecho a tener un nombre, apellido o apellidos, los cuales deben ser garantizados por el Estado y a la vez fortalecen la tutela de los derechos humanos. También es un derecho innato e inherente al ser humano. Un derecho humano inalienable, porque permite al ser humano posicionarse como persona sujeto de derechos y obligaciones, y el derecho que tiene una persona de ser reconocido como poseedor de una identidad propia e inconfundible.

En virtud de las consideraciones antes expuestas las diputadas y los diputados, integrantes de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos, consideramos que las reformas que se pretenden realizar a las normas jurídicas antes aludidas son necesarias para el efecto de que sean compatibles con la situación actual de nuestro país. Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza tiene el uso de la voz el diputado José Angelino Caamal Mena.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy está a discusión es de suma importancia para las niñas, niños y adolescentes de nuestro país en la formación de su identidad como un derecho fundamental.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza estamos conscientes que nuestra sociedad ha evolucionado y con ello sus necesidades. Por lo que consideramos oportuna la votación y aprobación del presente dictamen, que tiene por objeto la modificación a los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo, que sea requerido para la realización de cualquier trámite en el que se establezcan los términos, apellido o apellidos, y no apellido paterno y apellido materno, como actualmente ocurre.

De esta manera avanzamos en la eliminación de la discriminación en la jerarquización de apellidos de las niñas y niños, ya que por años hemos realizado una distinción del apellido paterno y materno debido a que nuestro sistema jurídico mexicano tiene como herencia el derecho romano y la figura de parte de su familia.

En 1829, en el estado de Oaxaca, se expidió la primera acta de nacimiento. Aunque los requisitos no eran los mismos la esencia era similar, ya que había que establecer primero el apellido paterno y posteriormente el apellido materno.

Para el año de 1935 se introduce en el Registro Civil, el uso del formato preimpreso para el acta de nacimiento, en el que se homogenizan los datos que debe contener. Sin embargo el orden de los apellidos se mantiene de la misma forma, lo que demuestra que por años se ha inducido a realizar una diferencia entre aquellas personas que solo tienen un apellido y los apellidos de la madre, generando incertidumbre en el menor ante la falta de elementos en su nombre.

Para el caso de las madres solteras, el problema consiste en que enfrentan cuestionamientos porque sus hijos tienen los mismos apellidos que ella. Por otra parte la Unicef ha manifestado que la identidad es un derecho fundamental de las

niñas y niños desde su nacimiento, siendo ésta necesaria para beneficiarse de otros derechos.

Sabemos que este tipo de propuestas impulsan y generan cambios en nuestra sociedad, ya que por generaciones se ha realizado una distinción entre los apellidos, olvidando lo importante de los elementos integrantes del nombre, que es la formación de una identidad para los niños y las niñas que los reconoce como miembros de una familia. Es importante fomentar la igualdad y reconocimiento de ambas filia- ciones para eliminar este factor de discriminación.

Por otro lado, el Censo de Población y Vivienda de 2010, realizado por el Inegi, refirió que las familias biparentales representan el 70.9 por ciento y las familias monoparentales representan el 15.4 por ciento.

Esto nos da una idea del beneficio que traerá la presente reforma, porque más de 3 millones de familias monoparentales tendrán mayor certidumbre sobre su identidad documental, además del reconocimiento de todas las personas que deben de ser iguales ante la ley y tienen los mismos derechos.

Compañeras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza sumamos nuestros votos a favor del presente dictamen que adapta los formatos requeridos para realizar trámites en diversas instituciones, ya sean públicas o privadas, y estamos convencidos de que debemos subsanar prácticas discriminatorias ancestrales, además nos queda claro que este dictamen representa una acción de justicia para el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente, y gracias por su atención.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Quiero dar la más cordial bienvenida a la sesión, a un grupo de alumnos de la Universidad La Salle, de la licenciatura en derecho y de relaciones internacionales y economía, que están aquí invitados por el diputado Juan Pablo Adame. Bienvenidos y bienvenidas todos a la sesión.

También saludo a un grupo de jóvenes dirigentes de la CNOP, que invitó el diputado Héctor García García; también bienvenidos a la sesión.

Tiene la palabra, la diputada María del Carmen Martínez Santillán, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación y Servicios Educativos han sometido a la atención del pleno de esta soberanía, un dictamen referente a modificar el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños y Niñas y Adolescentes y adicionar la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación. El dictamen tiene su origen en la minuta que la colegisladora envió a la Cámara de Diputados para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

El punto central de la minuta aludida se refiere a que derivado de que en los formatos y documentos en uso en las diferentes dependencias federales, estatales y municipales previstos en las leyes y reglamentos en vigor no consideran las diversas posibilidades de asentar los nombres y apellidos de las personas, y se originan situaciones en las que resultan afectadas en sus derechos humanos.

La minuta señala como objetivo fundamental no establecer diferencias entre todas aquellas personas que cuenten con dos apellidos o con un solo apellido, razón por la que considero de importancia que la sociedad mexicana deje atrás estereotipos anquilosados que además son obsoletos.

La discriminación anotada cobra mayor relevancia cuando se trata de menores de edad que no comprenden a cabalidad el problema, por lo que en obvio de situaciones no deseadas se ha legislado atinadamente por la colegisladora en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del dictamen en comento. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la diputada Zuleyma Huidobro González.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Gracias, presidente. Desde el momento en que nacemos toda persona tiene derecho a obtener una identidad contemplando el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad, debido a que es la prueba de la existencia como parte de una sociedad y es lo que nos caracteriza y diferencia de los demás.

En México todo niño debe de ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, ya que los padres tienen la obligación de informar el nombre, el apellido y la fecha de nacimiento del recién nacido.

Sin embargo, en la actualidad nos damos cuenta de que por diferentes situaciones en ocasiones las niñas y niños no son registrados con sus dos apellidos, solamente con uno; inclusive se les denomina hijos de padres desconocidos, hijos adulterinos, incestuosos, expósitos y abandonados, así como adoptivos y de concubinato, entre otros calificativos.

Las reformas propuestas el día de hoy son avances en trámites administrativos, y qué bueno que se hagan, pero para lograr evitar la discriminación en niñas, niños y adolescentes tenemos que emprender acciones más contundentes. Es fundamental que en nuestro Código Civil se plantee la no discriminación de niñas, niños y adolescentes por su origen.

Hace unas semanas presenté una iniciativa con el fin de contrarrestar dicho problema, ya que en la actualidad coexisten distintas clases de hijos bajo regímenes normativos que ponderan diferentes filiaciones. Esto da una tipología del absurdo comprendida en las distintas legislaciones civiles y familiares de las diferentes entidades de la República.

Existe todo un catálogo de denominaciones ofensivas en claro detrimento de los derechos humanos elementales.

Como sabemos, es imprescindible señalar que cada hombre, mujer y niño tiene el derecho de estar libre de discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición, así como a otros derechos humanos fundamentales que dependen de la realización plena de los derechos humanos para la protección de la discriminación.

No obstante ni las convenciones internacionales ni las leyes secundarias han servido para proteger a las niñas, niños y adolescentes por el hecho circunstancial de su nacimiento.

Resulta impostergable revisar la mayor parte de los códigos civiles de la República Mexicana en cuanto a las normas de derecho familiar, para eliminar las que discriminan a los hijos por su origen o por las relaciones sexuales de sus padres. Es una realidad que atenta contra los derechos humanos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, de la mujer, del hombre y de la familia en general.

Deben desaparecer las denominaciones de los hijos adulterinos, incestuosos, de la cárcel, de madre desconocida, huérfanos, de la calle, expósitos, abandonados, adoptivos, de padre desconocido, legitimados, de concubinato y de matrimonio.

Pero que desaparezcan tales denominaciones en materia de filiación no constituye sólo un asunto de carácter terminológico, implica también la formación de derivaciones contradictorias y nocivas que repercuten en la implementación de la norma que las tutela.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen; pero proponemos que no sólo se hagan dichas modificaciones en la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en la Ley General de Educación, sino que además se profundicen reformas en el Código Civil con el objetivo principal que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en un ambiente sano. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, la discriminación es la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades. La discriminación se ha enfocado histórica y sistemáticamente en contra de quienes en una sociedad son diferentes al resto de las personas por su apariencia física, religión u otro rasgo. Esto ha provocado asignarle la denominación de grupos vulnerables a quienes se hallan en este supuesto.

Según la Convención de los Derechos del Niño, todo infante tiene derecho a una identidad y es obligación de todos respetarla, pues atiende a la dignidad del ser humano en cuestión y además por ser la carta de presentación para con la sociedad.

La situación de vulnerabilidad a la cual están sometidos los niños debido al acoso escolar y a la discriminación debe de ser contenida, ya que la niñez es una etapa de formación, desarrollo, aprendizaje y por ende tiene mayor sensibilidad a los efectos externos, los cuales pueden producir secuelas que podrían influir de manera negativa por el resto de sus vidas.

Por lo tanto es necesario proporcionar todos los medios para procurar la integridad física y psicológica de todo menor. Los niños, en este entendido, deben de ser sujetos pasivos de la máxima protección que podamos brindarles las instituciones del Estado respetando sus diferencias.

El caso de poseer sólo un apellido o dos no debe ser motivo de burlas, maltratos o discriminación, pues cualquiera que sea propenso a dicha condición ni mucho menos a sus cualidades físicas o mentales no debe demeritar ningún derecho dado por la Constitución ni por ningún tratado internacional.

Un estudio de esta soberanía reveló que en México existen cinco millones de madres solteras, separados o viudas, quienes en muchas ocasiones, al igual que sus hijos, son sujetos de discriminación. Estas cifras nos muestran un severo problema de las madres solteras.

Por ello, el gobierno y la sociedad deben unir esfuerzos para luchar en contra de esto, pues finalmente el beneficio no solamente es para un grupo definido, sino para todo el género humano.

Es por todo esto que en el Partido Verde apoyamos la reforma al artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se propone adecuar los formatos, formularios y documentos necesarios para realizar cualquier trámite con la finalidad de que se evite la discriminación a los niños que cuenten con un solo apellido.

De igual manera estamos a favor de la adición de la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación donde se impone a las autoridades educativas utilizar formatos, formularios o cualquier otro documento similar, estableciendo el término, apellido o apellidos.

De esta manera se busca generar equidad y evitar la discriminación de las madres solteras, las cuales por lo menos, como dijimos, son cinco millones, y a la protección de sus hijos.

Estamos seguros que la propuesta beneficiará a un importante número de niños que en la actualidad son expósitos, niños recién nacidos abandonados, de padre desconocido, o nacidos fuera de la convencionalidad del matrimonio o incluso de errores a la hora de llevar a cabo el registro ante autoridades civiles.

Además, volvemos a manifestar nuestra postura positiva al dictamen en discusión pues con reformas como éstas se superan anacronismos como el tradicional reconocimiento de las filiaciones paterna y materna, considerando a ambas como similares.

Estamos ciertos que conviene seguir dando pasos que rompan paradigmas. Trabajemos juntos para ello. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde creemos importante seguir desarrollando las políticas tendientes a generar espacios libres de discriminación y un ambiente de pluralidad y tolerancia, y esta reforma abona a conseguir el objetivo. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados: en México, al igual que en la mayoría de los países del mundo, el derecho a la identidad es un elemento fundamental para el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y a su vez de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas.

Desde el momento de su nacimiento los niños y las niñas necesitan contar con una identidad. Para ello, el primer paso es inscribir su nacimiento en los registros públicos para contar con un nombre y con apellido.

Estamos conscientes de la importancia que tiene el registro de nacimiento, plasmado en un documento público denominado acta, ya que es a través de ésta que se establece la identidad del niño o la niña, su origen, su nacionalidad, así como una serie de derechos como el derecho a suceder, a ser reconocido, entre otros afines.

El registro de nacimiento no sólo otorga al recién nacido el reconocimiento legal de su existencia e identidad, sino que además indica que la niña o el niño han adquirido pertenencia. En contraposición una niña o un niño cuyo nacimiento no ha sido registrado, corre el riesgo de exclusión, se le niega la posibilidad de ejercer su derecho pleno de la identidad y el de un nombre reconocido con apellido o apellidos; se le dificulta acceder a su derecho a la educación, a la salud, al cuidado, a la protección, y aquellos derechos a



ejercer en edad adulta, a la participación ciudadana y a la protección.

El niño o niña cuyo nacimiento no ha sido registrado se encuentra expuesto, además, al tráfico de menores, al abuso y a la explotación en todas sus formas. Por ello, el registro de nacimiento es un derecho humano así reconocido por diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, entre los que se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño.

De la Convención sobre los Derechos del Niño señalaremos que de manera puntual establece en su artículo 7o, que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho, desde que nace, a un nombre, adquirir una nacionalidad, y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Por su parte, el artículo 8 manifiesta que los estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares. Dentro del marco jurídico nacional, la Ley de Protección para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen al registro de nacimiento como uno de los elementos del derecho a la identidad.

Datos del porcentaje del Registro de Nacimiento de la Población Menor de un Año en 2010, proporcionada por la Red de los Derechos de la Infancia, la Redim, en su informe La infancia cuenta del 2012, nos menciona que un total de 2,100,500 niños y niñas, lo que representa tan solo el 79.4 por ciento de esta población, cuenta con registro oportuno.

Esta cifra muestra que aun deben aplicarse acciones eficaces para lograr la cobertura total en el país para dar respuesta a ese más del 20 por ciento que no ejerce este derecho, y es que en efecto, estamos frente a una problemática mayúscula que debemos de resolver de la mejor manera, ya que no existe en el marco normativo del país alguna disposición que ordene que el nombre del hijo o hija será integrado con el apellido materno y materno ni el orden en el cual deben de inscribirse.

Por eso, el dictamen que vamos a aprobar tiene que ver con una reforma al artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y adicionar la

fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación.

Se trata de una reforma contenida en la minuta remitida por el Senado de la República, donde existe la obligación de las autoridades de adecuar los formatos o documentos necesarios para realizar cualquier trámite con el fin de evitar la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos sobre las que tienen un solo apellido.

Este cambio en los formatos o formularios que se ha requerido para la realización de cualquier trámite va a uniformizar, va a facilitar y optimizar el correcto registro de nacimiento de las niñas y los niños.

Cabe señalar además que impulsamos esta reforma porque estimamos que actualmente en México la ausencia de registro de nacimiento afecta en mayor medida a las niñas y niños que pertenecen a la población pobre y marginada, como niñas y niños indígenas, migrantes o hijos de migrantes que viven en áreas rurales, así como en zonas remotas o fronterizas.

Por todo lo expuesto, compañeras y compañeros, el Partido de la Revolución Democrática votará favor del presente dictamen, porque estamos plenamente convencidos que a partir de esta reforma las niñas, niños y adolescentes podrán ejercer plenamente el derecho a su identidad, a fin de que sean registrados con base en los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite que utilicen el término apellido o apellidos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Genaro Carreño Muro.

**El diputado Genaro Carreño Muro:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, un derecho que tienen los niños al momento de su nacimiento es su inscripción ante el Registro Civil ya que con ello adquieren una identidad legal. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia comenta que la identidad consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derecho y responsabilidades, a su vez de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia, condición necesaria para preservar la dignidad individual y la colectiva de las personas.

De acuerdo al Inegi, los datos que proporcionan los registros administrativos de nacimientos indican que en 2011 se registraron 2.6 millones de personas, 82 por ciento fueron de niños menores de un año de edad, lo que significa que el 18 por ciento de las personas que se registraron ese año tenían un año o más, lo que en muchas entidades federativas es considerado un registro extemporáneo o tardío.

Tres de cada cuatro personas que se registraron tardíamente son niños de uno a 14 años, de los cuales la distribución porcentual, según escolaridad de la madre y lugar donde reside marcan un contexto de desigualdad socioeconómica y regional que limitan el ejercicio de este derecho.

Desafortunadamente, aunado al registro tardío de los menores de edad existe otra situación que vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes, los menores registrados de madres solteras, de quienes sus parejas optaron por eludir su responsabilidad y no se hacen cargo de ellos.

La consecuencia es que los niños son condenados a sufrir discriminación y señalamientos por parte de sus compañeros en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven, pero mayormente en los planteles educativos por la situación afectiva que viven.

Compañeras y compañeros diputados, lamentablemente ésta es una situación complicada para los hijos, porque económica y afectivamente se encuentran desprotegidos, además de que en el Registro Civil quedan registrados únicamente con el apellido materno.

Definitivamente estos son aspectos que influyen en su conducta y en su estado de ánimo para desenvolverse en su crecimiento personal. Sin embargo, como bien se expone en el dictamen que discutimos, otros casos en que los niños no son registrados con el apellido del padre seguido del de la madre ocurren de acuerdo con los supuestos legales, cuando se trata de niños expósitos o de cuando son padres desconocidos en cuyo caso el juez del Registro Civil le dará un nombre y apellidos.

Es por todo ello que votaremos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional a favor del dictamen de la minuta que hoy discutimos, porque con las modificaciones que se proponen se logrará que cada entidad federativa procure que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite contengan, al término, apellido o apellidos, pero además esta disposición deberá de ser promovida también por las

autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias para la realización de cualquiera de sus trámites.

Con estas adecuaciones se evitará la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos de las que tienen un solo apellido. Entre los principales beneficiados están las niñas, niños y adolescentes que serán registrados por sólo uno de los progenitores. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Saludamos a los alumnos del curso ambiental de la carrera de biología, de la FES Acatlán, que están hoy aquí invitados por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga. Bienvenidos a la Cámara.

Tiene la palabra la diputada Isela González Domínguez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Isela González Domínguez:** Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. En el año 2011 se efectuaron diversas reformas constitucionales en materia de derechos humanos que significaron un gran avance para los mexicanos, permitiendo, entre otras cosas, que el Estado garantice el goce de los derechos fundamentales sin discriminación alguna, proscribiendo así cualquier acto que conduzca a la exclusión y fomente la distinción de las personas en cualquier ámbito.

Sin embargo, el Inegi señaló que existen 4.5 millones de mujeres que son madres solteras, las cuales, al igual que sus hijos, son sujetos de discriminación, enfrentándose a la desigualdad laboral, educativa, social y económica.

Entre las prácticas discriminatorias de los hijos de las madres solteras prevalece la diferencia entre las niñas y los niños que tienen un apellido o dos, generando especulaciones negativas entre las filiaciones paterna y materna, lo que se traduce en un grave fenómeno de exclusión.

Cabe resaltar que eso también es un problema para los hijos de padres solteros, ya que en el Consejo Nacional de Población se ingresó a partir del año 2002 como parte de sus estadísticas a los hombres que cuidan solos a sus hijos, destacando que del año 2000 al 2008 los hogares encabezados por el padre, sin una pareja, incrementaron de 3.4 por ciento a 4.1 por ciento.

Es vital destacar que el reconocimiento del derecho a la identidad, en el caso de los hijos de madres y padres solteros se hace efectivo mediante la inscripción del nacimiento de los niños, niñas y adolescentes en el Registro Civil.

Con ello no solo se otorga el reconocimiento legal de su existencia, sino que además se ubica el sujeto como parte de una familia, asegurando así su sentido de pertenencia a una comunidad, a una nación. La inscripción ante el Registro Civil constituye el primer paso para el reconocimiento de derechos de aplicación posterior, tales como el acceso a los servicios de salud o educativos. Así como también debe ser vista como un seguro contra el abandono.

Entendida como una institución que es fruto de la modernidad, la función registral ha sido, desde sus inicios, una garantía de respeto a los derechos de las personas dentro de un Estado laico y republicano. Pero como cualquier otra creación humana debe ser adecuada a la realidad para así hacerla funcional.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, utilicen el término apellido o apellidos, con el objeto de que se ejerza plenamente el derecho a la identidad.

Apoyaremos con nuestro voto la adición de la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación para que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, también adecuen los formatos y documentos para evitar la discriminación y se establezca en ellos el término apellido o apellidos.

De esta manera se tomarán medidas tendentes a establecer condiciones de efectiva igualdad en la educación. Tenemos la seguridad de que las presentes reformas constituyen un paso firme en la búsqueda de igualdad entre los mexicanos. Es cuanto, compañeros y compañeras. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene finalmente el uso de la voz, para hablar a favor, la diputada Socorro Flores Salazar.

**La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, me permito presentar el posicionamiento

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al cual pertenezco, en relación al proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación.

La minuta que da origen a este dictamen se gestó desde el 2007 y este día se discute en el pleno, después de seis años de rezago. Hoy tenemos el deber de reivindicar. El dictamen tiene como objetivo fundamental no establecer diferencias entre todas aquellas personas que cuenten con apellidos o con un solo apellido.

Con ello se pretende establecer en la normatividad, que es materia del presente análisis, la obligación de las autoridades para adecuar los formatos y documentos necesarios para realizar cualquier trámite, con el propósito de evitar la existencia de distinciones entre las personas que tienen ambos apellidos de las que tienen un solo apellido.

Esta diferencia, que puede parecer menor, de acuerdo a cifras oficiales del Inegi afecta a más de 4 millones de mexicanos, sobre todo hijos de madres solteras que por no contar con dos apellidos reciben un trato diferenciado que se expresa de inicio en una serie de limitaciones para realizar diversos trámites ante las autoridades.

En el actual contexto una de las apremiantes necesidades del país se refiere a la promoción de la inclusión y la equidad. Un reto que los legisladores debemos impulsar con acciones afirmativas es evitar la discriminación de los niños y adolescentes que se encuentran en esta situación.

La vulnerabilidad que enfrenta la niñez en México está basada fundamentalmente en dos razones: La primera es que las niñas y niños forman parte de un grupo que al estar en proceso de formación y desarrollo mantiene una relación de mayor dependencia con otras personas, por ejemplo, para acceder a una alimentación adecuada, a servicios médicos y educativos, y en general a cualquiera de los derechos reconocidos. La segunda es que frecuentemente la violación de los derechos de la infancia es poco visible en relación con otros grupos de la población.

Los legisladores que integramos ambas comisiones consideramos que las leyes federales que se pretenden reformar

requieren de particularidades como las que se proponen, a fin de que sean compatibles con la situación actual de la sociedad en México.

Lamentablemente la discriminación hacia quienes cuentan con un solo apellido limita a una buena parte de los mexicanos en su desarrollo económico, social y político; y evita el acceder a la educación, a la salud, al empleo, al deporte, a la cultura, entre otros aspectos, al ser discriminados por tal motivo.

Por ello, las niñas, los niños y los adolescentes son particularmente importantes, un ambiente donde existe la igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, a la salud y el esparcimiento, por mencionar algunas, es una condición importante para su desarrollo integral que les permita ir hacia una edad adulta con todos sus derechos.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ve en la aprobación de esta minuta un acto de congruencia con los principios democráticos que nos dan origen.

Por lo anterior, el dictamen que se propone a consideración de ustedes, señoras y señores legisladores, establece en el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el artículo 33 de la Ley General de Educación la finalidad para que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, y de acuerdo a las normas de cada entidad federativa se procuren los formatos, formularios o cualquier otro tipo de documentos que sean requeridos para la realización de cualquier trámite, utilicen en el término apellidos o apellido.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor la iniciativa. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada.

Agotada la lista de oradores. Le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase

el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** De viva voz, diputados, por favor.

**La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Círrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 436 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona una fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción e), del artículo 72 constitucional.**

**Presidencia de la diputada  
Aleida Alavez Ruiz**

---

DÍA NACIONAL DE LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO Y LA DESAPARICION DE MUJERES

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos al Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres.

Se han registrado para hablar por sus grupos parlamentarios, en primer lugar la diputada Dora María Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, que tiene la palabra, hasta por siete minutos.

**La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros di-

putados. Los asesinatos de mujeres por razones de género representan el extremo y la culminación de violencia contra las mujeres, producto de un sistema que contribuye a la violación de sus derechos humanos en los diferentes ámbitos, conformada por el conjunto de conductas discriminatorias que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Ante esto, el Estado tiene la obligación de garantizar a todas las mujeres sus derechos humanos fundamentales, con acciones que permitan prevenir toda forma y situación que las vulnere y, en su caso, atienda, sancione e investigue con debida diligencia los flagelos que se cometan en su contra y por supuesto establezca medidas para erradicar estas prácticas que impiden nuestro pleno desarrollo y bienestar.

A pesar de que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación ha sido consagrado como un mandato nacional e internacional, la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades persiste en nuestro país como una violación sistematizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género.

Son muchos los esfuerzos que se han realizado para abatir éstas vergonzosas formas de violación a los derechos humanos. Con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en el año 2007, se establecen de manera clara las atribuciones específicas de medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, incluyendo la violencia feminicida.

Gracias a los aportes científicos y académicos de investigadores de nuestro país y el mundo se han logrado avances y hoy día ya se nombra, define y se encuentra tipificado a nivel federal éste lamentable delito contra las mujeres.

No obstante es necesario seguir abonando en el tema. Por ejemplo, para la armonización, a fin de que se logre en toda la República Mexicana se tipifique el feminicidio de manera adecuada y armonizada con lo que estipula el Código Penal Federal y donde se establezcan medidas legislativas para la investigación diligente por parte de las autoridades correspondientes.

A pesar de los aportes del marco jurídico, el problema ha alcanzado índices alarmantes. Entre 2006 y 2012 los feminicidios de nuestro país aumentaron en un 40 por ciento, de acuerdo al informe De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Gua-

temala, elaborado por la Iniciativa de las Mujeres Premio Nobel en enero de 2012.

Asimismo, el estudio Violencia Feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas (1985-2010), que realizaron en colaboración ONU Mujeres, la Comisión de Feminicidios de la LXI Legislatura y el Inmujeres, muestran que en 2010 ocurrieron un promedio de 6.4 defunciones femeninas con presunción de homicidio cada día. Estas cifras no pueden ser más que llevarnos a pronunciarnos y reiterar que los feminicidios son simplemente inaceptables.

El problema en nuestro país es muy grave, de acuerdo con el Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia para las Mujeres, elaborado por la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavin), en los municipios contiguos geográficamente, que registran una tasa de crecimiento de homicidio contra mujeres, se encuentran el estado de México, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, Distrito Federal, Oaxaca, Chiapas, Sinaloa, Durango, Sonora, Guanajuato y Veracruz.

Como vemos, garantizar plenamente los derechos humanos de las niñas y mujeres sigue siendo un asunto pendiente del Estado mexicano. Por ello es necesario la coordinación y vigilancia de acciones integrales que impidan la configuración de cualquier tipo de violencia, incluyendo la institucional.

Es decir, de la impunidad por parte del Estado en el acceso a la justicia de las mujeres afectadas y sus familias, acciones para la formación, capacitación y especialización permanente de operadores de justicia, así como para verificar el cumplimiento de la aplicación de un protocolo para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, que incluyan la búsqueda de oficio como una medida tendiente a proteger la vida y libertad de las mujeres.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que días como hoy, que nos permiten visualizar problemas lamentables como el feminicidio en México, son oportunidad de revisar y reforzar lo que a nuestro mandato le corresponde para erradicar este delito cometido contra las mujeres.

Compañeras y compañeros, sin politizar, un problema persistente en nuestro país, exhortamos a las autoridades competentes para que desde sus atribuciones y jurisdicción, actúen con la debida diligencia para prevenir, atender,

sancionar y erradicar este penoso flagelo y se garantice de manera efectiva la integridad física y emocional de todas las niñas y mujeres de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias, señora presidenta. Me complace mucho que esté usted presidiendo en el momento en que se lleva a cabo este punto del orden del día.

Con la venia de la asamblea. “Si las matan es porque se lo merecen, porque andan por ahí con minifaldas en la calle levantando la tentación y el deseo de los hombres”. Esto, compañeros diputados, evidentemente no es un dicho mío, sino del ex gobernador Francisco Barrio, que se enfrentó al gran problema feminicida en Chihuahua y nunca tuvo el valor, no solamente de aceptar el fenómeno, sino de atender a las madres y a los familiares de las mujeres desaparecidas; no sabía qué hacer con este nuevo fenómeno social y nos culpaba a nosotras las mujeres, por el uso de las minifaldas.

El feminicidio, como ya se ha dicho en esta tribuna, es la forma extrema de violencia hacia las mujeres por razones de género. El odio de género, compañeras y compañeros diputados, existe. Tenemos que aceptarlo, tenemos que enfrentarlo porque no existirá otra manera en que lo podamos resolver.

La violencia contra las mujeres es, pues, en el feminicidio, el producto de la violación no solamente de nuestros derechos humanos que pueden llevar a la impunidad, como ha sucedido en este país, y culminar con el homicidio que tiene sus bases, si, entendámoslo, aceptémoslo, en el odio a las mujeres. ¿Por qué razón? Eso es algo que tenemos que llegar al fondo, entender y atacar.

El 6 y el 7 de noviembre del año 2001, ocho cuerpos de mujeres fueron hallados en un viejo campo algodonerero en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es lo que para nosotros en Chihuahua comúnmente se conoce como el asunto del campo algodonerero.

Fueron tiradas, abandonadas a la intemperie; no solamente estaban violentadas sexualmente, sino también físicamen-

te. Estas mujeres que fueron dejadas a la intemperie ahí también fueron dejadas por el Estado.

La denuncia de la desaparición se había realizado meses anteriores por sus familiares, y las autoridades, en aquel entonces el gobernador Patricio Martínez, no habían hecho caso de este fenómeno en Chihuahua.

Después de un proceso judicial de ocho años, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos encontró culpables en México. La Corte señaló que la principal causa del feminicidio es la discriminación de género, no solamente el asesinato, sino la discriminación en general.

Es entonces cuando surge en México este Día Nacional de Erradicación de Feminicidio a la Desaparición de las Mujeres.

Por más que se diga que ha habido avances, no ha sido formalmente proclamado este día ni tampoco han sido claros los avances que hay para evitar y erradicar la discriminación de las mujeres. Este espacio en la agenda del orden del día es un ejemplo claro. Pareciera que éste es un tema de mujeres gritando y clamando solamente para que les pongan atención. Esto es un fenómeno social, señores y señoras diputados, que deberíamos de atender.

Según el estudio de violencia feminicida, en México se registraron en 2010 2,335 defunciones feminicidas con presunción de homicidio, es decir, escúchenme bien, 6.4 mujeres cada día.

Las asociaciones civiles argumentan que entre 2011 y 2012 se cometieron 563 asesinatos de mujeres, pero sólo 115 fueron investigados por el feminicidio. Qué es lo que sucedió con la cruzada contra el crimen organizado de Calderón. El feminicidio pasó a segundo plano y pareciera que los asesinatos de odio hacia las mujeres se confundieron, se mezclaron con los asesinatos del crimen organizado.

De acuerdo a estudios ya presentados en el país, 60 por ciento de los casos de las desapariciones de mujeres y ahora de adolescentes se dan en los estados de Chihuahua —desgraciadamente mi estado—, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz.

El perfil de las víctimas, porque hay perfil de las víctimas, es que se trata de mujeres de entre 20 y 40 años que reali-

zan trabajos con salarios bajos. Es entonces éste, pues, no solamente un tema de discriminación de género, sino pareciera también un tema de discriminación económica.

El Estado ha dicho que ha avanzado en cosas; en efecto, se aprobó la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, en 2007, y muchas otras cosas. Pero aquí hay que reconocer algo con mucha claridad: casi todos los esfuerzos y los avances que se han dado en el tema de feminicidio vienen desde la sociedad civil.

Desde aquí, desde esta tribuna, mi más alto reconocimiento a las asociaciones civiles, a las ONG que en mi estado, Chihuahua, han sacado el tema y no han dado ni un paso atrás para defender a sus hijas desaparecidas y tratar de buscar la verdad.

Las Mujeres de Negro, las Mujeres de Rosa, Nuestras Hijas de Regreso a Casa, todas estas mujeres, que son verdaderas luchadoras sociales, han llevado este tema hacia adelante, las madres de familia y de mujeres desaparecidas y asesinadas, no se les ha hecho justicia a pesar de su activismo. Necesitamos, desde esta Cámara de Diputados, tomar en serio el tema del feminicidio. La comisión de la que soy parte, no puede ser tomada como una cosa curiosa que solamente cubre un espacio en la agenda.

Terminaría diciendo solamente dos cosas: el impacto social del odio de género no permite que las sociedades se desarrollen de manera equitativa, es más, está comprobado que detiene el desarrollo no solamente social, sino también económico de los países.

Compañeras y compañeros diputados, si creemos que el tema del feminicidio y la erradicación de la violencia contra las mujeres es un tema de viejas, entonces nunca vamos a avanzar en este país. Les digo, demos la importancia a este tema, la importancia que merece, y entonces apoyemos a las organizaciones civiles que han llevado este tema adelante, y tengamos el valor y tengamos también la visión de tener y de atacar la violencia de género como se merece.

Agradezco este espacio y agradezco a la Junta de Coordinación Política que finalmente hayamos podido subir este tema a la agenda, y agradezco su atención a los pocos que la dieron. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Con su venia, señora presidenta. Históricamente han sido las mujeres quienes más han sufrido el peso de la violencia, la desigualdad, la explotación y la discriminación. Y aunque en los últimos años la legislación de nuestro país ha dado signos de pequeños avances en la materia, no hemos logrado erradicar estas conductas tan deleznable.

Para la Organización de las Naciones Unidas la violencia contra las mujeres es la forma más extendida de violación a los derechos humanos. En nuestro país, el nivel de feminicidio alcanzó su punto más alto en el año 2010, cuando se calculaba que diariamente eran asesinadas 6.4 mujeres por violencia de género.

El 25 por ciento de estos crímenes se encontraban en cinco municipios: en Ciudad Juárez y Chihuahua, en el estado de Chihuahua; en Tijuana, Baja California; en Culiacán, Sinaloa; y en Ecatepec, Estado de México.

Aunque las cifras de los organismos varían, en febrero de este año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos envió una carta dirigida a Enrique Peña Nieto, resaltando que desde el año 2000 se habían documentado 372 asesinatos de mujeres, que la mayoría de los atentados habían ocurrido en el hogar de las occisas. Todas ellas fueron humilladas, torturadas, maltratadas, atemorizadas y golpeadas hasta la muerte. Toda quedaron aisladas y desprotegidas, aterradas y amenazadas. Vivieron la impotencia y la indefensión más extrema.

Como mencioné, las cifras son variables, de acuerdo a los datos del informe Violencia feminicida en México, en nuestro país han ocurrido 36,606 feminicidios de 1985 a la fecha y el aumento fue más drástico durante el gobierno de Felipe Calderón, cuando los crímenes aumentaron en más del 100 por ciento.

El estado de Chihuahua arroja las estadísticas más catastróficas, pues la entidad fronteriza se encuentra 15 veces arriba de la media mundial en asesinatos por violencia de género. La misoginia, la ignorancia, la incultura, el desarraigo, la inacción, la impunidad y la sordera de las autoridades son las principales causas de este grave delito.

En el estado de México las cosas no son tan diferentes, en esa entidad más de 1,500 mujeres han sido asesinadas con

exceso de violencia en los últimos 8 años, y el gobierno federal se ha opuesto en reiteradas ocasiones a la emisión de la alerta de género.

El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la alerta de violencia de género como el conjunto de las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. De acuerdo al mismo ordenamiento de alerta, se emitirá cuando los delitos contra la vida y la seguridad de las mujeres perturben la paz social, cuando exista un agravio que impida el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o los organismos de derechos humanos, los organismos de la sociedad civil o internacional lo soliciten.

Seis punto cuatro asesinatos al día, de los cuales 95 por ciento quedan impunes. Les recordamos que la inacción ante los feminicidios constituye violencia institucional, convirtiéndolo así en un crimen de Estado. Todas y todos aquellos que se han opuesto a la emisión de la alerta de género en el estado de México son directamente responsables de que los homicidios sigan sucediendo en esa entidad.

Ejemplos como el que acabo de mencionar son la muestra de que no bastan la legislación y los discursos, hacen falta los hechos, hace falta la conscientización, en especial de los representantes de los partidos, sobre la violencia que a diario en todo el país y en todos los ámbitos sufren las mujeres mexicanas.

Conmemoramos el Día Nacional contra el Femicidio, en Movimiento Ciudadano esperamos que este día no sólo sea para escuchar discursos demagogos. No podemos permitir un país acostumbrado a la violencia, no podemos cruzar los brazos y voltear hacia otro lado como si nada pasara; vivimos en un país ahogado en la corrupción, en la impunidad, en la desigualdad, en el hartazgo, el terror, el crimen y los feminicidios.

Es nuestro deber actuar por el bienestar de México y con discursos no lo vamos a lograr. Esperamos que las miles de mujeres asesinadas con exceso de violencia a lo largo de todo el territorio nacional nos dejen un aprendizaje, que su sufrimiento sirva para crear conciencia, para lograr el impulso de verdaderas políticas públicas que protejan al género femenino y conscienticen sobre las dificultades que a diario enfrentan muchas de ellas, las mujeres quienes históricamente han sufrido con mayor fuerza el peso de la vio-

lencia, la discriminación, la desigualdad y la opresión. Ni una muerta más. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Con su permiso, presidenta. Diputados y diputadas, a nombre de la fracción del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México vengo a esta tribuna para llamar la atención sobre recordar este día tan triste, que fue el 6 de noviembre, que desde 1993 viene recordándose, desafortunadamente, en nuestro país, pero también hacer un recuento de lo que hemos hecho desde el Poder Legislativo y lo que se ha hecho en las instituciones, y a preguntarme y a preguntarles, ¿qué vamos a hacer? Cuando lo que hemos estado haciendo es insuficiente para enfrentar la problemática que crece día a día respecto a la violencia contra las mujeres.

¿Qué es lo que hemos hecho? Esta soberanía, desde la LX Legislatura destinó un recurso que se ha ido multiplicando, en ese tiempo de 7 mil millones de pesos y ahora de 20 mil millones de pesos y se pretende que para el siguiente año sea de 24 mil millones de pesos, para dirigir una política que se llama de transversalización de perspectiva de género.

Esta política pretendía que el recurso que se le daba a más de 20 instituciones, incluyendo a los militares y a la gente de diferentes instituciones que tienen que ver con el ámbito de la justicia, pudieran promover e impulsar un proyecto que generara igualdad de género, pero también que enfrentara la situación de la violencia contra las mujeres.

La Cámara de Diputados, en especial, y el Senado de la República, han aprobado sendas reformas a la Constitución respecto a los derechos humanos de las mujeres y derechos políticos, pero también hemos emitido leyes contra la violencia familiar hacia las mujeres, hemos emitido leyes de la igualdad entre mujeres y hombres, y hemos emitido normas, reformas a la norma penal para constituir el delito de feminicidio, tanto en lo federal como en lo estatal.

Solamente faltan tres estados, que no voy a decir su nombre porque luego me reclaman los diputados que lo menciono, pero hay tres estados que no han tipificado este delito. Sin embargo, no ha sido suficiente ni que reformemos la Constitución ni que emitamos leyes nuevas ni que ten-



gamos un presupuesto importante para enfrentar esta problemática.

Entonces, ¿qué es lo que está pasando, qué es lo que tenemos que hacer? y desde mi punto de vista, diputados y diputadas, es precisamente buscar que todo esto que estamos haciendo sea medido, que haya rendición de cuentas de los gobiernos estatales y del gobierno federal.

También tenemos que buscar que la sociedad civil organizada tenga una mayor participación en estos temas. Pero sobre todo, compañeras y compañeros, no simular que en esta soberanía les interesan estos temas, sin verdaderamente enfrentar la problemática, no solamente con recursos y normas sino generando una nueva cultura contra la violencia hacia las mujeres.

Y esto lo menciono, compañeros y compañeras, porque la semana pasada se pospuso discutir este tema, pero el día de hoy son pocos los legisladores que les interesa estar escuchando esta discusión de análisis político respecto a lo que está pasando con las mujeres.

Si bien es cierto, aquí vinieron a declarar los representantes del Inegi, de que no había un reporte oficial respecto a los feminicidios como tales en los estados de la República y a nivel federal, también es cierto que cuando el Estado mexicano se presenta a la rendición de cuentas respecto a los derechos humanos se han emitido alertas respecto al incremento del asesinato de mujeres en el país.

Hay varios estados que están mencionados y no vamos a hacer de esto un problema político. Tenemos que verlo como un problema que tenemos que enfrentar desde diferentes aristas. Sí seguir dando recursos, sí seguir reformando normas, pero sobre todo, darles seguimiento y pedir la rendición de cuentas en todos los ámbitos. Qué está haciendo la Procuraduría General, cómo está combatiendo la impunidad en estos asesinatos. Qué están haciendo las procuradurías locales, qué están haciendo los congresos locales para darle seguimiento y darle equilibrio de poder en los estados de la República para que les rindan cuentas respecto a estos temas.

Compañeras y compañeros, con éste, muchos de los temas que son relevantes para generar condiciones de igualdad, para generar condiciones de no discriminación y generar condiciones de resguardo y protección de los derechos humanos, pareciera que son temas secundarios para esta honorable asamblea.

Le pido a los legisladores, solicito a mujeres y hombres que pongamos mayor atención, principalmente en esas comisiones especiales, y desde luego, solicitar que la Comisión de Igualdad de Género siga dándole seguimiento a este importante tema y a los reportes que a nivel internacional se están dando para que se puedan corregir las políticas públicas y pueda haber mayor cobijo y protección para el sector de las mujeres.

Este tema, compañeras y compañeros, sé que quizás en el discurso suena muy frío, pero cuando una madre de familia se enfrenta en el estado de Chihuahua, en cualquier estado, a que maten a su hija y no haya justicia para ella. A que maten a su hermana o a su madre y no haya justicia para ella. O cuando nos toca a nosotros que a nuestros familiares o que a nuestras hijas o nuestras hermanas les suceda un problema de estos, es cuando enfrentamos una realidad que no vemos cuando estamos en esta soberanía. Y es a lo que apelo a ustedes, a su sensibilidad para que este tipo de temas no pasen desapercibidos y pongamos mayor atención y pongamos mayor énfasis en cómo enfrentarlos, y esos cómo podamos resolverlos en conjunto para poder enfrentar la problemática. Muchas gracias. Es cuanto, diputados y diputadas. Gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar:** Con su venia, diputada presidenta. Señoras diputadas y señores diputados, precisamente por este grave problema que tenemos en nuestro país, que son los feminicidios, fue creada la Comisión Especial para darle seguimiento puntual y exhaustivo a los feminicidios registrados en nuestro país.

Una de las expresiones más extremas de la violación a los derechos humanos de las mujeres es la violencia. La violencia es sólo uno de los recursos de la fuerza humana, el más primitivo, impulsivo, rudimentario y brutal.

Es inseparable de la agresividad, de la destrucción, y se halla siempre asociado a la guerra, al odio, a la dominación y a la opresión. La violencia contra las mujeres adopta diversas formas de discriminación, humillación, tortura, golpes, hambre, mutilación, llegando a las más extremas, que es el feminicidio.

En México es enorme el problema del feminicidio, no existen estadísticas completas, muchos de esos crímenes no

son reportados y por lo tanto no se reflejan en las estadísticas, sin embargo hay indicadores que ponen en evidencia una gran incidencia de mujeres asesinadas al año.

No sólo la cantidad preocupa, sino que el feminicidio muchas veces se acompaña de violencia sexual y tortura. La impunidad de los feminicidios por razones de discriminación es más alta en comparación con otros crímenes.

La violencia de género se documenta diariamente por las expresiones de la sociedad civil organizada, por los organismos de derechos humanos, así como de informes al día que los medios de comunicación emiten claramente. Para muestra la Comisión Interamericana de derechos Humanos ha emitido 20 recomendaciones a México para atender la violencia feminicida, sin que ninguna instancia competente otorgue una respuesta oportuna al respecto.

En días pasados México reprobó el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el resolutivo indica que tiene 188 recomendaciones que lo condenan. Ante la preocupación por el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Estados miembros de la ONU recomendaron a México combatir la impunidad y garantizar condiciones de bienestar para este grupo.

Para la sociedad civil organizada los casos de violencia feminicida, del hostigamiento al asesinato están argumentados, hay volúmenes inmensos de pruebas y contundencias en los testimonios, pero ello sólo ha conseguido que los gobiernos e instancias responsables de atender esta grave situación sólo busquen salidas inaceptables de la impunidad cotidiana a una respuesta sistemática, que busca ocultar y minimizar el problema.

De acuerdo a datos publicados, de 2007 a junio de 2012 sólo en tres estados del país se perpetraron 4,112 homicidios contra las mujeres. El organismo Amnistía Internacional recomendó al Estado mexicano, a través del documento información de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de la ONU, dar prioridad a las medidas para prevenir y castigar la violencia contra las mujeres que se da en el país, especialmente en las entidades que tienen un elevado índice de denuncias de asesinatos y ataques contra mujeres y niñas.

En los últimos años se ha pedido que se active la alerta de género en 11 estados de la República. Las organizaciones de la sociedad civil han solicitado declaratorias de alertas

de violencia de género al Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, aunque ninguna ha sido aceptada en cinco años de existencia del mecanismo. Hay casos inadmisibles en el país y no hay respuesta, los gobiernos desestiman las peticiones de alerta de género que están en la ley, pero que nadie las respeta.

El informe Feminicidio en México de la Cámara de Diputados señala que para 2010 se registraron 2,335 muertes femeninas con presunción de homicidio, es decir, 6.4 al día. Esta cifra muestra que respecto de los últimos 25 años, el año 2010 fue el más violento para las mujeres.

La Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres sostiene que entre 2001 y 2010 ocurrieron 14,991 muertes por homicidio en mujeres, de ellos 5,900 datan del periodo 2008-2010. La tasa de homicidios dolosos de mujeres para 2010 fue de 4.5 por ciento por cada 100 mujeres, esta cantidad superó el promedio global reportado por el continente americano, que fue de 4, e implica un retroceso de 14 años para el país, que desde 1996 no reportaba tasas similares.

En el país se cometen diariamente 6.4 feminicidios por día, según datos de ONU Mujeres, desde 1985 y hasta junio de 2013 se tenían registrados 33 mil feminicidios. Hago un exhorto respetuoso, pero a la vez enérgico al Estado mexicano para que ponga atención y que no se sigan cometiendo este tipo de delitos y de igual manera para que operen los mecanismos de protección que mandata la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La no acreditación del feminicidio se debe a que aunque se cuenta con un tipo penal en los códigos penales, no se han modificado las leyes orgánicas de las procuradurías de justicia y estatales y del Poder Judicial, para obligar a los servidores públicos a investigar de manera pertinente estos casos.

Hagamos en este día un compromiso político de promover sin regateos una reforma integral de la Ley General de Violencia, ya que es necesario hacer mejoras a la alerta de violencia de género y en el otorgamiento de órdenes de protección. Para 2013 indicadores señalan que de los 58 mil hechos de violencia registrados solo se han otorgado órdenes de protección a 7 mil.

También requerimos que las procuradurías estatales rindan informes puntuales y precisos sobre los casos de feminici-

dios, pues prevalece la falta de claridad en los registros y la no coordinación entre autoridades para generar información. Las cifras muestran la simulación que existe en materia de violencia de género en el país, que ha sido minimizado por autoridades de distintos niveles, pero que a nivel internacional no ha pasado desapercibido y ante los ojos del mundo crece la sensación de que en México el solo hecho de ser mujer nos hace vulnerables.

La violencia contra las mujeres es un problema social de interés público; los Estados deben atender los compromisos jurídicos, tanto internacionales como nacionales, que los obligan a emprender las acciones necesarias para frenarlo.

Honorable asamblea, pasemos de las palabras a los hechos. Tenemos la gran responsabilidad y la oportunidad de aprobar desde esta Cámara mayores recursos para atender, sancionar y erradicar el problema de violencia de género y de violencia feminicida en el país.

La sensibilidad que mostremos hacia este tema tiene que verse reflejado en la aprobación de mayores recursos en el Presupuesto de Egresos 2014 para trabajar en materia de prevención; la prevención desde la violencia en el noviazgo que, a final de cuentas, termina en un feminicidio. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada Guadalupe Flores. Tiene ahora la palabra la diputada Blanca Jiménez Castillo, para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Blanca Jiménez Castillo:** Con su permiso, diputada presidenta. El día de hoy nos ocupa una realidad que nos obliga a sumar esfuerzos más allá de cualquier color partidista. Es con el objetivo de salvaguardar de manera eficiente los derechos humanos y en especial el de las mujeres a una vida libre de violencia.

Entre otros tipos de violencia que existen contra las mujeres se encuentra el feminicidio, que es y se traduce en la muerte violenta de las mujeres por razones de género, ya sea en el ámbito público o privado por parte de cualquier persona.

Se entiende como un fenómeno social y cultural, pero además político, que atenta contra la vida de las mujeres y que adquiere una forma continua de violencia sexual, donde prevalecen los actos violentos, aunado al desequilibrio de

poder entre los sexos en las esferas políticas, económicas y sociales.

Este fenómeno, ahora tipificado como delito, se encuentra contemplado dentro de nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 325 del Código Penal que, entre otras disposiciones, a la letra dice: Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género.

Sin embargo, a pesar de esta protección que *ius puniendi* garantiza en este sentido, actualmente la violencia contra las mujeres continúa en aumento. En ello lamentablemente cada día las mujeres vemos la realidad que se vive en este país.

De acuerdo con el reporte elaborado por las premios Nobel Jody Williams y Rigoberta Menchú, y presentado el 3 de noviembre de éste año, en México los feminicidios han aumentado un 40 por ciento. Por lo tanto, resulta prioritaria la erradicación de la violencia generalizada contra las mujeres no sólo por razones humanitarias, sino por una grave violación a los derechos humanos.

Ante tan lamentable situación, se demuestran una vez más las carencias y la falta de compromiso que ha tenido el gobierno federal para asegurar la defensa de los derechos humanos, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los feminicidios y otras agresiones, cuyo sustento se encuentra enraizado en cuestiones de género, ponen de manifiesto la impunidad y la falta de protección y la ausencia de programas y políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres dentro de la sociedad, aumentando con ello, aún más, la situación de inseguridad que viven las mujeres día a día en México.

Con el objetivo de actuar en congruencia y con lo establecido dentro de nuestra Carta Magna, es imperante velar siempre y en todo momento por la defensa de los derechos humanos y los derechos de las mujeres y necesitamos, compañeras y compañeros diputados, hacer una realidad esta velación de los derechos de las mujeres; no más radicación de la violencia; no permitamos, porque en nuestras manos está, en nuestras manos, legisladoras y legisladores, que hagamos énfasis y que exijamos a los gobiernos que den cumplimiento a cuáles han sido sus acciones.

Hoy, amigas y amigos, cabe mencionar que actualmente contamos dentro de nuestro marco jurídico con la Ley de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belen do Pará, la cual en su artículo 3o., establece: Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.

No obstante, resulta sumamente frustrante el hecho de que a pesar de la existencia de un marco normativo que proteja a las mujeres a una vida libre de violencia y que garantice su desarrollo integral dentro de la sociedad el número de crímenes en materia no disminuya, por tanto resulta altamente indignante que situaciones de violencia sean una realidad constante dentro de la vida de miles de mujeres, niñas mexicanas.

Señoras y señores legisladores, el feminicidio se ha convertido en uno de los principales factores que lesionan el libre desarrollo psicosocial y psicosexual de las mujeres y las niñas, se trata de un interés mundial, de una cuestión de lesa humanidad, sobre todo cuando es producto del crimen organizado internacional que involucra a autoridades del gobierno.

Son asesinatos motivados por misoginia que implican el desprecio y el odio hacia las mujeres y las niñas; expresan situaciones extremas de violencia, así como un continuo terror que se manifiesta en contra de ellas, que incluye diversas formas de humillación, así como la aceptación de que mueran como resultado de prácticas sociales de desprecio, de maltrato físico y emocional.

Por lo anteriormente expuesto, para Acción Nacional resulta una prioridad garantizar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres gozar efectivamente de una vida libre de violencia, en donde el flagelo de los crímenes en materia de género nunca más vuelva a ser una realidad dentro de la vida de las familias de México.

Acción Nacional reconoce plenamente las prácticas de común dignidad de las mujeres y hombres que con su común carácter de sujetos y agentes responsables colaboran en la construcción, animación y dirección de la sociedad para evitar la discriminación y la violencia existentes contra la mujer en la familia, en el trabajo, en la política y en las demás esferas sociales, lo cual es inaceptable. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Por último, tiene la palabra la diputada Tanya

Rellstab Carreto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Tanya Rellstab Carreto:** Muy buenas tardes, compañeros diputados. Con su venia, Presidenta. Si bien las acciones realizadas para erradicar y disminuir el feminicidio no han alcanzado el impacto deseado no tenemos por qué no reconocer lo logrado. Es un tema que nos atañe a los tres órdenes de gobierno y a los poderes.

No podemos permitirnos sólo enfatizar en lo que hace falta, en lo que se ha dejado de hacer por falta de recursos o a veces hasta por cuestiones de impunidad o por propia conveniencia política.

En el estado de México, como en los demás estados de la república y en el propio Distrito Federal, se han realizado grandes acciones que tienden a disminuir este fenómeno que no sólo afecta a la mujer, sino a su familia y al entorno social que la rodea.

Esta tarea es compartida entre la federación, los estados y los municipios, pero también la sociedad civil ha jugado un papel importante; sus observaciones y comentarios nos han permitido redireccionar el trabajo organizado y estoy segura que unidos podemos lograr más.

Negar la situación que se vive sería agravar más este problema. No podemos negar lo que está a simple vista de todos. Tenemos que conjuntar acciones que nos permitan no sólo decir lo que pasa, sino lo que tenemos que hacer cada uno desde nuestra trinchera para lograr desaparecer este mal que se ha convertido en un problema de salud pública.

Aquí, en esta Cámara de Diputados, se han hecho grandes esfuerzos, descomunales, desde hace ya muchos años por lograr que en cada uno de los estados y el Distrito Federal se homologuen los criterios de atención al feminicidio.

La iniciativa de un Código Penal Único propuesta por nuestro presidente, Enrique Peña Nieto, permitirá que nadie que realice un acto criminal como lo es el feminicidio logre evadir la justicia por el sólo hecho de realizarlo en otro estado.

Está fundamentado que muchas de las víctimas son trasladadas a otros estados donde no está tipificado o la pena es menor. Partiendo desde este concepto, desde el gobierno federal que está haciendo su parte toca también a los estados y al gobierno del Distrito Federal hacer la suya. Nadie

puede evitar esta responsabilidad por ser de una idea diferente o ideología, porque la situación es común.

En el estado de México tenemos más de 15 millones de habitantes, de los cuales más del 51 por ciento son mujeres, y de acuerdo con ONU Mujeres, el estado de México se ubica en el lugar 14 a nivel nacional de este tipo de delitos.

Pero es también en el estado de México donde se han tomado medidas inmediatas e innovadoras como la creación del Consejo Mexiquense para la Atención de la Violencia de Género y Femicidio, cuya conformación es única en el país, en donde participan todas las dependencias de administración pública y de nuestros poderes.

Sus integrantes harán labor de supervisar las agencias del Ministerio Público en donde se tramiten las investigaciones de dichos delitos, y esto conllevará a proponer políticas para que el servicio sea mejor, para que se diseñen esquemas de capacitación y para que sensibilicemos al personal de estas áreas.

También he de decir que en el estado de México se cuenta con el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Es necesario prevenir y también encontrar y castigar a los responsables de esos asesinatos, porque la impunidad alienta a la comisión de más crímenes de odio contra las mujeres, y en el estado de México se está trabajando en ello. No es una tarea que se termina con la sentencia de quien comete tan atroz acto, sino que se tiene que generar toda una cultura de prevención y de erradicación.

Otras acciones para atender y prevenir la violencia de género fueron la tipificación del delito del femicidio, la creación de la Subprocuraduría de Atención Especializada en Delitos Relacionados con la Violencia de Género, y la Fiscalía Especializada en Femicidios, organismo que cuenta con 98 agentes del Ministerio Público especializados en el tema.

Apoyar a una mujer, es apoyar a toda una familia, porque somos el eje fundamental de esta sociedad y, por supuesto que al igual que los hombres, hacemos un papel muy importante. No hemos bajado la guardia ni en el estado de México ni en todo el país. En materia de protección jurídica hoy tenemos jueces y magistrados especializados en este tema para combatir estos delitos que afectan a la sociedad.

Todo lo realizado parece insuficiente, pero ha rendido sus frutos, los cuales están a la vista de todos. No podemos ser triunfalistas, pero lo hecho es ejemplo claro de que vamos por el camino correcto. Es compromiso de este gobierno federal y de los estatales impulsar acciones focalizadas, inmediatas y transversales para prevenir los feminicidios, el peor de los delitos cometidos contra las mujeres, contra nuestras familias y por supuesto contra la sociedad mexicana.

En el estado de México también se sigue capacitando a los funcionarios de nivel estatal y municipal para potenciar todos los recursos humanos y financieros. Tenemos que profundizar el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para que en verdad nos acerquemos a la meta de erradicar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres.

A nivel nacional nuestro presidente de la república, Enrique Peña Nieto, ha puntualizado que son las autoridades quienes deben poner el ejemplo de compromiso con la igualdad de las mujeres, un compromiso plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo que ha establecido la perspectiva de género como uno de sus tres ejes transversales.

Para las mujeres mexicanas y para nuestros hombres mexicanos un solo caso de femicidio es indignante, por lo que llamo a todos los órdenes de gobierno y en especial también a nuestros presidentes y presidentas municipales, como la autoridad más cercana a la gente, para que transversalicen sus acciones con perspectiva de género.

En el estado de México, en el estado de Nuevo León, Chihuahua, Hidalgo, Veracruz y otros estados del país estamos en alerta permanente, trabajando a favor de las mujeres. No podemos esperar para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Diputadas y diputados, subir a esta tribuna y exponer datos y estadísticas es fácil, pero realizar propuestas y soluciones para combatirla no lo es. Por ello y para ello se necesita de un análisis minucioso que no permita el sesgo, que por el contrario esté basado en un método y no la ocurrencia, sino en la concurrencia de ideas. Por ello, invito a todas mis compañeras y compañeros diputados de cada una de las comisiones, que con el ímpetu que muestran en esta tribuna y en el trabajo a diario legislativo y de gestión social, luchemos por presupuestos y acciones que tengan perspectiva de género, para poderle dar pronta solución a este tema y no sea a corto plazo, sino que perdure para el futuro de nuestras familias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputada Tanya, y precisamente por la envergadura de este tema no quise interrumpir el discurso, porque varias intervenciones, si no es que todas las de las legisladoras que hablaron a nombre de sus Grupos Parlamentarios, hacen hincapié de lo que implica el feminicidio en este país; la humillación, la violación, la tortura, el maltrato hasta la muerte de las mujeres, y de las recomendaciones que tenemos como Estado mexicano, de la ONU, para afianzar más las tareas de prevención y el combate a la impunidad.

Esta Presidencia hace un llamado respetuoso, pero como diría la diputada Guadalupe Flores, enérgico, a todos los poderes de este país para que se atiendan estos resolutivos de la ONU y podamos así no darle una importancia menor al tema de feminicidios en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que como parte de las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz de 1914, se sume a los festejos del 100 aniversario mediante la emisión, para el año 2014, de un timbre postal conmemorativo.

---

ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DE  
LOS DEFENSORES DE VERACRUZ DE 1914, CON  
MOTIVO DEL CENTENARIO DE DICHO SUCESO

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a sumarse a través de la SCT, el Servicio Postal Mexicano y la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, con motivo del centenario de dicho suceso

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo

relativa a la materia objeto del presente, que suscribe la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Esta honorable soberanía hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal a que, como parte de las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz en 1914, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del 100 aniversario mediante la emisión para el año 2014 de un timbre postal conmemorativo de dicho suceso.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se gestione la emisión para el año 2014 de un billete conmemorativo como parte de los festejos del Día de los Defensores de Veracruz en 1914.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villareal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Consulte la Secretaría si se aprueba, en votación económica.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las dependencias respectivas, consideren la opinión de la Cámara de Diputados en la construcción de las reglas de operación.

---

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A  
CONSIDERAR LA OPINION DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS EN EL DISEÑO  
DE LAS REGLAS DE OPERACION**

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a las dependencias respectivas a considerar la opinión de la Cámara de Diputados en el diseño de las reglas de operación

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que somete a consideración del pleno el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal por conducto de las dependencias respectivas a fin de que la Cámara de Diputados sea consultada para construir las reglas de operación estableciéndose los espacios de razonamiento para consensuar los acuerdos necesarios, con el objetivo de que esta soberanía a través de las comisiones ordinarias del sector social y agropecuarias, vean reflejadas las observaciones, opiniones y propuestas y se retomen los resultados de análisis de evaluaciones sobre el tema de reglas de operación de los diferentes programas, actores rurales y los beneficiarios de los mismos.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de las dependencias respectivas para que al elaborar las reglas

de operación a las que se sujetarán los programas y fondos federales; consideren las propuestas que presenten los gobiernos de las entidades federativas, los grupos sociales y organizaciones campesinas, los pueblos y comunidades indígenas y particularmente las que presente la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Se ha anotado para hablar en pro de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el diputado Mario Rafael Méndez Martínez y tiene la palabra hasta por tres minutos.

**El diputado Mario Rafael Méndez Martínez:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año se asignan las sumas destinadas a los programas relacionados con el desarrollo social y que son financiados mediante subsidios y transferencias.

De acuerdo con el decreto deben ser operados bajo normas adecuadas en cada programa, conocidas como reglas de operación. Además, el decreto enlista los programas que están sometidos a tales reglas, con el objeto de asegurar la aplicación oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Estas normas, en los hechos han resultado ser unas de las causantes de los subejercicios en el gasto público. Pareciera que están diseñadas para que en los programas sociales federales no se cumplan sus lineamientos. El exceso de requerimientos y sus limitados tiempos inhiben a la población objetivo de allegarse de los beneficios que ofrecen estos programas, por lo que resulta de gran relevancia que se dé una solución a esta problemática.

Los programas sociales que opera el gobierno federal de manera directa o a través de convenios de coordinación con estados y municipios están sujetos a reglas de operación. Es necesario establecer los mecanismos que flexibilicen dichas reglas para lograr los niveles de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los objetivos que los justifican. Como sabemos, estas reglas señalan quién o quiénes son sujetos a recibir los apoyos de estos programas, sus alcances en cobertura, calidad y cantidad, así como los requisitos para acceder a ellos.

Dichos programas y sus reglas de operación, tal y como han sido instrumentados en los últimos años, han propiciado que el desarrollo en la producción de alimentos y la generación de empleos e ingresos sean en detrimento de los productores y sus familias, dado lo burocrático y poco transparente en el manejo de los instrumentos y sus reglas, lo que ha propiciado mayor desigualdad y pobreza. Asimismo, han favorecido la concentración de la riqueza en unas cuantas manos. Las reglas de operación se han acompañado de un patrón de crecimiento que se expresa muy polarizado entre sectores exitosos y sectores marginados.

De acuerdo a la investigación, el 20 por ciento de los productores más grandes concentran el 80 por ciento del total de estos recursos y el 80 por ciento, pequeños y medianos productores, solo alcanzan el 20 por ciento de los subsidios.

Desde otra óptica, las reglas de operación pueden minimizar estos sesgos en la medida en que sean claras, transparentes y faciliten dar respuesta a las necesidades nacionales en la producción de alimentos. Es fundamental en un pacto social y económico. Esto implica tener presentes las grandes necesidades del medio rural y de sus hombres y sus mujeres. Ello contribuiría también al compromiso del Ejecutivo federal en uno de sus ejes estratégicos que tienen que ver con la implementación de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Favorecería a reducir la alarmante dependencia alimentaria, la pobreza. Generaría empleos e ingresos dignos a las familias del campo.

Necesitamos una visión integral de los problemas y una revisión de las estrategias y sus instrumentos.

Por lo menos en la última década los actores rurales han tenido experiencias que los han enseñado una y otra vez que no se puede avanzar sólo con la buena voluntad de los funcionarios y de los actores rurales. Lo que se requiere ahora es una normatividad que busque mejoras para el medio ru-

ral, es llevar al marco jurídico los acuerdos en torno a las reglas, y en un primer paso real y legítimo para ello es necesario cambiar la ley.

Esto implica que las observaciones, opiniones y propuestas de beneficiarios sobre reglas de operación lleguen a las comisiones de la Cámara de Diputados, se ajusten a los intereses nacionales, que puedan ser incluidas y analizadas en un ambiente democrático que contribuya a la toma de decisiones.

Termino, presidenta. Es conocido que una vez aprobado el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable es el Ejecutivo federal quien tiene la facultad de diseñar las reglas de operación, metodologías, procedimientos y convocatorias, lo que elimina la participación real del Legislativo en la construcción y operación de los instrumentos, además excluye la participación de los beneficiarios de herramientas que deberían perfeccionarse en condiciones de equidad y democracia.

Es sobre esta base que se podrían elaborar las reglas de operación desde una perspectiva diferente, que facilite el acceso a los recursos a todos los individuos, organizaciones campesinas y de productores, a través de criterios y procedimientos que simplifiquen su operación, eviten los subejercicios del presupuesto, entre otros.

Asimismo, evitar que no se reduzcan los montos presupuestales asignados al sector rural y se haga una entrega oportuna y transparente de los recursos autorizados, que se respeten los calendarios aprobados en el Programa Especial Concurrente, que no haya subejercicios ni recortes, como ha venido sucediendo por una u otra razón. De igual manera, que los recursos públicos sean entregados con criterios institucionales, sin vinculación con las dinámicas y preferencias partidistas de los servidores públicos, ya sean estos federales, estatales o municipales.

Por eso, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reitera su compromiso con el campo mexicano, por lo que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que la Cámara de Diputados sea consultada por las dependencias responsables para construir las reglas de operación a las que se sujetarán los programas y fondos federales que considere esta propuesta, que presenten los gobiernos de los estados, los grupos sociales, organizaciones campesinas, pueblos y comunidades indígenas, particularmente las que presente la Cámara de Diputados.



Estas modificaciones representarían un avance que permitirá garantizar los derechos de las comunidades indígenas y el de los pequeños y medianos productores, organizaciones campesinas, el cual es un derecho inaplazable que ya no podemos eludir. Es todo, señora presidenta. Gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido en la curul del diputado Ricardo Mejía, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Para sumarnos a este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y felicitar al compañero diputado Mario Rafael Méndez Martínez, porque efectivamente en los laberintos burocráticos y en las reglas oscuras de operación se pierde la oportunidad para múltiples grupos del sector rural de promover y canalizar recursos para sus organizaciones, entidades y pueblos, por eso nos parece pertinente. Nosotros estamos de acuerdo y felicitamos al promovente.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado, queda registrado.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido en la curul del diputado Añorve, por favor.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Gracias, presidenta. Para felicitar, por supuesto, al presidente Rojo, al diputado Escajeda, para felicitar al Grupo Parlamentario del PRI y los demás grupos parlamentarios que lograron este acuerdo, porque entendemos que nuestras organizaciones campesinas también están haciendo foros a nivel nacional para poder concretar este acuerdo y llevar este barco a buen puerto. Muchas gracias y muchas felicidades a todos. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado, queda registrado.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

---

REGLAS PARA LA DISCUSION Y VOTACION  
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA  
EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que establece las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con base en los siguientes:

### Considerandos

I. Que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados debe aprobar anualmente, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del respectivo proyecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, de tal manera que pueda ejercerse a partir del 1o. de enero del año siguiente;

II. Que en el tenor del párrafo segundo del mismo artículo constitucional, el Ejecutivo federal hizo llegar a la Cámara

de Diputados, el pasado 8 de septiembre, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, con que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 8 de septiembre de 2013 y se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para estudio y dictamen;

III. Que la disposición constitucional invocada en los considerandos anteriores establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre;

IV. Que el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone los principios que deberán observar los legisladores en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación;

V. Que el artículo 221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece lo siguiente:

*“El dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se discute por el Pleno en lo general y en lo particular de acuerdo con las reglas que éste apruebe a propuesta de la Junta de Coordinación Política. La propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión que garantice la participación de todos los grupos representados en la Cámara”;*

VI. Que, en consecuencia, es necesario proponer las reglas para la expedita discusión y votación del dictamen que genere la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con objeto de cumplir en tiempo y forma el deber constitucional de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política someten a consideración del Pleno las siguientes

### **Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014**

**Primera.** El objeto único de las presentes reglas es determinar la forma y los términos en que se discutirá y votará en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

**Segunda.** El dictamen se hará del conocimiento del Pleno en el momento en que se publique en las pantallas electrónicas de las curules en el salón de sesiones y/o en la versión electrónica de la Gaceta Parlamentaria y podrá ser incorporado al orden del día de la sesión en que se presente, recibir dispensa de trámites y someterse a discusión de inmediato. Si hubiere voto particular, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercera.** La discusión en lo general se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o uno de sus integrantes, podrá exponer los fundamentos del dictamen hasta por diez minutos.

b) Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por 10 minutos, un orador por cada grupo parlamentario, en orden creciente.

c) Para hablar en contra o en pro del dictamen se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno. Al término de la ronda, el Presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores en cada sentido. Al término de la discusión se procederá a votar el dictamen en lo general.

d) Las reservas deberán presentarse por escrito y se registrarán ante la Mesa Directiva, indicando con claridad si se reservan artículos y anexos, o ambos, del dictamen para su discusión. En este caso, las y los diputados deberán precisar con exactitud el párrafo, fracción o inciso de los artículos, o el rubro, ramo, programa, partida o concepto de los anexos que reservaren, o bien, los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto, conforme a lo siguiente:

1. Cada reserva deberá presentarse en escrito por separado, aunque la misma se refiera a diversos artículos o anexos, siempre y cuando mantenga unidad temática.

2. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos o anexos considerados en el proyecto de decreto deberán entregarse a la Mesa Directiva en

hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autor o autora. De ninguna manera se admitirán reservas manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria.

3. Se deberá resaltar en negrillas el texto o cantidades por modificar o adicionar. Si se trata de anexos, deberá precisarse el número de los mismos, el ramo o rubro, así como el programa a que hagan referencia, señalando su ubicación en el proyecto.

4. En el supuesto de que la reserva implique la creación o incremento de erogación, la diputada o diputado que la presente deberá señalar la correspondiente fuente de financiamiento, identificando el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen para cubrir el nuevo gasto, señalando en qué parte del decreto se ubica, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5. La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general del dictamen.

6. Una vez que se haya verificado que las reservas reúnen los requisitos señalados en este inciso, serán rubricadas por los secretarios en funciones que en su oportunidad defina la Mesa Directiva durante la sesión, a efecto de proseguir su trámite en los términos de las presentes reglas.

7. Asimismo, se entregará a la diputada o diputado que realice la reserva, el acuse de recibo respectivo, debidamente rubricado por los secretarios de la Mesa Directiva.

8. La Mesa Directiva únicamente registrará para su discusión las reservas integradas debidamente y deberá rechazar aquellas que no satisfagan lo establecido en el presente instrumento.

9. Una vez que la Mesa Directiva hubiere registrado las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos y anexos o ambos, para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos o anexos no

impugnados del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

e) Si el dictamen es aprobado en lo general por la mayoría de los votos de las y los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos y anexos o ambos reservados.

**Cuarta.** La discusión en lo particular se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos cada uno, las y los diputados que hubieren reservado artículos y anexos o ambos.

b) Luego de la intervención de la diputada o diputado que hubiere reservado el artículo o anexo y presentada la propuesta de modificación o de adición, se consultará a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

c) Si la respuesta es negativa, la propuesta se tendrá por desechada y el artículo o anexo en cuestión se reservará para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

d) Si la respuesta es afirmativa, podrán hablar un orador en pro y otro en contra de la propuesta, hasta por tres minutos cada uno.

e) Luego de las intervenciones anteriores, la Secretaría consultará a la Asamblea en votación económica si se acepta la modificación o la adición propuesta; si la respuesta fuera negativa, se tendrá por desechada, pero si fuera afirmativa, el artículo o anexo de referencia se reservará para su votación nominal en conjunto, con la modificación o la adición aceptada, al término de la discusión en lo particular de los artículos reservados.

f) La consulta a la Asamblea para determinar si se aceptan o rechazan las modificaciones o adiciones propuestas se realizará en votación económica.

Cuando hubiere duda fundada, a juicio del Presidente, se procederá a votación nominal.

g) Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto, señalará con claridad cuáles que-

daron en los términos del dictamen y cuáles se votarán con la modificación o la adición aceptada, posteriormente la Secretaría recogerá la votación nominal respectiva. No habrá discusión alguna dado que la misma ya se produjo.

h) De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado.

**Quinta.** Si durante la discusión en lo general y en lo particular del dictamen se presentara un asunto y/o suceso no previsto en estas reglas, será resuelto por la Mesa Directiva.

**Sexta.** En términos del numeral 2 del artículo 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, será la responsable de hacer las correcciones al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara y. realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, las cuales deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno. La Mesa Directiva vigilará que se cumpla, antes de remitir el proyecto.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 11 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica, p.p), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica, p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica, p.p), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica, p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica, p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Solicito a la Secretaría que dé lectura a este comunicado.

---

### MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente una modificación al orden del día, de la presente sesión, a fin de incluir en el apartado de dictámenes, con dispensas de trámites el siguiente:

- Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Par-

tido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta. Se autoriza.

LEY GENERAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

na diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adicio-



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Educación Pública  
y Servicios Educativos**

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 7°, 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN MATERIA DE BEBEDEROS ESCOLARES**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo a la siguiente:

**Metodología**

- I. En el capítulo de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo para su resolución de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo referido al “**Contenido de la iniciativa**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/1/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

### I. Antecedentes.

1. En sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2013, los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Manuel Añorve Baños y Marco Antonio Bernal Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometieron a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa mencionada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración de dictamen.

### II. Contenido de la iniciativa.

Los diputados que promueven la presente iniciativa ponen de manifiesto que el problema de sobrepeso y obesidad se ha acentuado en México, registrando un incremento significativo en los últimos años, además consideran que el sobrepeso, la obesidad, y de manera particular la diabetes, representan ya un grave problema sanitario con



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

los efectos negativos significativos sobre la salud de los mexicanos, y afecta de manera importante la productividad de las empresas, el desempeño escolar y el desarrollo económico como país en su conjunto.

En su exposición de motivos argumentan que de acuerdo con estadísticas internacionales, la obesidad constituye la principal causa de mortalidad en los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y, acorde con la última información disponible, México es el segundo país miembro de la OCDE con mayor índice obesidad, al ubicarse en 30% de su población adulta, superado sólo por Estados Unidos de América, en el que el 35.9% de su población adulta padece obesidad, mientras que el promedio de obesidad en los países miembros de dicha organización es de 22.2%.

En el caso de la población en edad escolar (5 a 11 años de edad), la prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 fue de 34.4% (19.8 y 14.6%, respectivamente). Esta prevalencia en niños en edad escolar representa alrededor de 5.6 millones de niños.

Dimensionando el problema de obesidad infantil para México en el ámbito internacional, se puede señalar que México ocupa el octavo lugar en obesidad infantil en niños y el cuarto en obesidad infantil de niñas, colocándose muy por encima del promedio de los países miembros de la OCDE, al ser en promedio para este conjunto de países de 20.4% y 21.9%, respectivamente.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Los promoventes de la iniciativa enfatizan que se debe reconocer por las recomendaciones y estudios a nivel internacional que la formación de hábitos alimenticios se adquiere durante la edad escolar, por ello se debe incidir en tal población expuesta y que es necesario modificar su patrón de hábitos por medio de presentar la disponibilidad de alimentos saludables y agua potable en forma accesible y constante. En este sentido, son los centros educativos el lugar idóneo para la formación de hábitos alimenticios y cívicos. Actualmente por cada \$100 pesos del gasto público federal en educación básica, sólo \$7.40 se destinan a que las escuelas tengan agua potable, luz, teléfono y capacitación; es decir, que el gasto en la disponibilidad de agua potable es menor al 7%. La prevalencia en las escuelas de los tradicionales bebederos ha desaparecido por dos factores: falta de mantenimiento y riesgo percibido de que el agua no necesariamente es apta para consumo humano y, por lo tanto, se percibe como factor de riesgo a la salud. Por lo tanto, es necesario invertir recursos financieros para modificar tal percepción y dar accesibilidad nuevamente a agua potable gratuita en las escuelas, garantizar que el gasto en educación tenga recursos específicos para la disponibilidad constante de agua potable para los alumnos, no sólo porque genera una opción de consumo sucedáneo a las bebidas azucaradas, sino que tiene implicaciones en sus hábitos de gasto de largo plazo.

Por último, la iniciativa señala que es fundamental contar con una política de Estado para lograr cambios en los patrones de alimentación y actividad física de la sociedad mexicana con el objeto de instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

diabetes. Si se promueve fijar impuestos a los factores alimenticios de obesidad, se debe rescatar, en congruencia, la infraestructura de oferta de agua de calidad en las aulas y formar hábitos alimenticios saludables en los planes educativos. Por ello las medidas de ingreso y gasto deben de ser consistentes a un solo objetivo: mejorar la salud de la niñez, que será la garantía de un mayor bienestar en el futuro de las familias y del país en su conjunto.

Por lo anterior, los promoventes buscan reformar la Ley General de la Infraestructura Física Educativa para que a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa se garantice la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada escuela pública y privada en México.

El proyecto de decreto que acompaña la iniciativa es el siguiente:

**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y **oferta suficiente de agua potable para consumo humano**, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

...

**Artículo 11.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley Federal de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. **Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.**

**Artículo 19.** Son atribuciones del instituto las siguientes:

I. a XI. ...

XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

así se convenga con las autoridades estatales, **de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta ley.**

### Transitorios

**Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 19, fracción I, de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, emitirá lineamientos generales en materia de bebederos escolares y calidad de agua para consumo humano en las instalaciones del Sistema Educativo Nacional.

**Tercero.** El Presupuesto de Egresos de la Federación contemplará una partida anual para efectos del cumplimiento de los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**Cuarto.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, emitirán en un plazo de 90 días, los lineamientos previstos en el artículo 11.

**Quinto.** El Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa dará prioridad a las instalaciones educativas con más de 100 alumnos para efecto de la instalación de los bebederos de agua



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

potable previstos en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**Sexto.** Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa procurará que las instalaciones del Sistema Educativo nacional cuenten con las instalaciones de bebederos de agua potable previstos en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente decreto.

### III. Consideraciones de la Comisión.

**Primera.** La Comisión Dictaminadora expresa su interés en reformar la Ley General de la Infraestructura Física Educativa para lograr nuevas realidades en nuestro país, tomando en cuenta la creciente problemática de obesidad, pues de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) 2012, la prevalencia de sobrepeso y obesidad de adultos en México fue de 71.3%, lo que representa 48.6 millones de personas. La prevalencia de obesidad en este grupo fue de 32.4% y la de sobrepeso de 38.8%.

La proporción en las escuelas, de los tradicionales bebederos ha desaparecido por lo que se requiere un compromiso del gobierno federal destinando recursos para habilitar los bebederos y generar su infraestructura.

Además, la Comisión dictaminadora coincide en que la evidencia internacional demuestra que en los años de la niñez y adolescencia



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

temprana la disponibilidad de líquidos genera hábitos sobre la ingesta de agua de la mayor importancia en la edad adulta, por sus repercusiones en salud.

**Segunda.** La Comisión Dictaminadora coincide en la Reforma al artículo 7 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para establecer que la infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por la Federación, los gobiernos de los estados y los gobiernos municipales, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional y los ordenamientos que de ella emanan.

La Comisión Dictaminadora concuerda con el cambio propuesto al artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa pues en la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Física Educativa se debe garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emitiría, en su caso, la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

La Comisión apoya estas reformas a la Ley en materia de infraestructura física de las escuelas, pues se obliga a que haya oferta suficiente de agua potable y se garantizaría la existencia de bebederos en cada una



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

de las escuelas de nuestro país, con el objeto de formar hábitos alimenticios saludables en los planteles educativos y se fomentaría que las medidas de ingreso y gasto del gobierno federal sean consistentes en mejorar la salud de la niñez, que son garantía de un mayor bienestar en el futuro de las familias y del país en su conjunto.

**Tercera.** Esta Comisión está de acuerdo con la propuesta de reformar el artículo 19 de la Ley para establecer como atribución del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales, a que haya oferta suficiente de agua potable y se garantice la existencia de bebederos en cada una de las escuelas de nuestro país.

**Cuarta.** La Comisión dictaminadora concuerda con las seis disposiciones transitorias propuestas en la iniciativa a efecto de establecer tiempos para la implementación de la infraestructura física en las escuelas y nombrar responsables a efecto de dar cumplimiento a la propuesta.

En cuanto a la materia de supervisión, esta Comisión considera que la autoridad competente debe indicarse de manera explícita en la Norma Oficial Mexicana que se expida de manera conjunta entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, supervisión que podría derivarse a unidades de verificación certificadas o a la propia autoridad.

Esta Comisión considera necesario adicionar un Artículo Transitorio para que en el caso de los planteles educativos particulares, también



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

estén obligados a instalar bebederos en cantidad suficiente a su matrícula inscrita en el término de un año, así como para que el cumplimiento estricto de lo anterior sea supervisado por la autoridad.

Finalmente, se sugiere una modificación en el Artículo Cuarto Transitorio, a fin de que se mencione de manera explícita que se contemplarán en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos necesarios y suficientes para la infraestructura en bebederos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora, tiene a bien emitir el siguiente:

**Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.**





LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dictamen LXII/1/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 7, el artículo 11 y la fracción XII del artículo 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y **oferta suficiente de agua potable para consumo humano**, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.

...

**Artículo 11.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. **Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención** a las necesidades de las comunidades indígenas y las



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

**Artículo 19.** Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I. a XI. ...

**XII.** Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales, **de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.**

Queda prohibido destinar recursos públicos federales para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir o habilitar instituciones educativas privadas, **exceptuando lo establecido en el artículo 11 de esta Ley.**

**XIII. a XX. ...**

**Transitorios**

**Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 19, fracción I, de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, emitirá lineamientos generales en materia de bebederos escolares y calidad de agua para consumo humano en las instalaciones del Sistema Educativo Nacional.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/1/2º/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7º, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

**Tercero.** En el caso de los planteles educativos particulares, estos estarán obligados a instalar bebederos en cantidad suficiente a su matrícula inscrita en el término de un año a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto. El cumplimiento estricto de lo anterior estará supervisado por la autoridad competente.

**Cuarto.** El Presupuesto de Egresos de la Federación contemplará, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, una asignación para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares, en términos de los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**Quinto.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, emitirán en un plazo de 90 días, los lineamientos previstos en el artículo 11.

**Sexto.** El Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa dará prioridad a las instalaciones educativas con más de 100 alumnos para efecto de la instalación de los bebederos de agua potable previstos en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**Séptimo.** El Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa procurará que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente decreto.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/1/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de Noviembre de 2013.

### POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Jorge Federico de la Vega Membrillo PRESIDENTE		_____	_____
Dip. Fed. María Guadalupe Mondragón González SECRETARIA		_____	_____
Dip. Fed. Ernesto Alfonso Robledo Leal SECRETARIO		_____	_____



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
✓ Dip. Fed. José Enrique Doger Guerrero	_____	_____	_____
SECRETARIO			
Dip. Fed. Roy Argel Gómez Olguín			
SECRETARIO	_____	_____	_____
✓ Dip. Fed. Miguel Ángel Aguayo López	_____	_____	_____
SECRETARIO			
Dip. Fed. Dulce María Muñiz Martínez			
SECRETARIA	_____	_____	_____





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Adriana Fuentes Téllez		_____	_____
SECRETARIA			
Dip. Fed. Dora María Guadalupe Talamante Lemas		_____	_____
SECRETARIA			
Dip. Fed. Héctor Hugo Roblero Gordillo	_____	_____	_____
SECRETARIO			


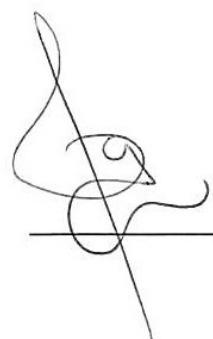


LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Nelly del Carmen Vargas Pérez SECRETARIA		_____	_____
Dip. Fed. Víctor Reymundo Nájera Medina SECRETARIO	_____	_____	_____
Dip. Fed. Judit Magdalena Guerrero López SECRETARIA		_____	_____



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Juan Manuel Gastélum Buenrostro		_____	_____
INTEGRANTE			
Dip. Fed. Alejandra López Noriega		_____	_____
INTEGRANTE			
Dip. Fed. Glafiro Salinas Mendiola		_____	_____
INTEGRANTE			





LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/1/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Leticia López Landero  INTEGRANTE		_____	_____
Dip. Fed. Blanca Estela Gómez Carmona  INTEGRANTE		_____	_____
Dip. Fed. Julio César Flemate Ramírez  INTEGRANTE		_____	_____
Dip. Fed. Gaudencio Hernández Burgos  INTEGRANTE		_____	_____



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. María de Jesús Huerta Rea INTEGRANTE		_____	_____
Dip. Fed. Arnoldo Ochoa González INTEGRANTE		_____	_____
✓ Dip. Fed. Jorge Herrera Delgado INTEGRANTE	_____	_____	_____
Dip. Fed. Harvey Gutiérrez Álvarez INTEGRANTE		_____	_____

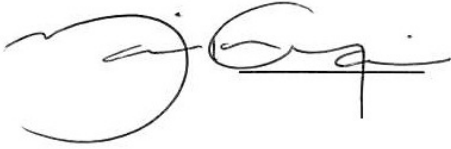

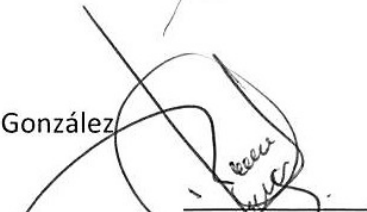


LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/1/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Dip. Fed. Mónica García de la Fuente INTEGRANTE		_____	_____
✓ Dip. Fed. Alberto Díaz Trujillo INTEGRANTE	_____	_____	_____
Dip. Fed. Roxana Luna Porquillo INTEGRANTE	_____	_____	_____
Dip. Fed. Guadalupe Socorro Flores Salazar INTEGRANTE		_____	_____
Dip. Fed. Roberto López González INTEGRANTE		_____	_____



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXII/I/2°/43

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7°, 11 y 19, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
--------	---------	-----------	------------

Dip. Fed. Fernando Cuellar Reyes

INTEGRANTE

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para los efectos del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el martes 3 de septiembre del año 2013, la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.

2. En la misma sesión celebrada el día 03 de septiembre del año 2013, el presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados para dictamen, mediante número de expediente 2422.

---

### ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS JOVENES QUE NO ESTUDIAN NI TRABAJAN

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley

3. El miércoles 4 de septiembre de 2013 la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura recibió la proposición con punto de acuerdo, y con fundamento en el artículo 182 numeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la Proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

## II. Contenido de la proposición

La proposición con punto de acuerdo que fue presentado por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como finalidad generar, a través de un exhorto a las Secretarías de Educación Pública, y de Economía, así como al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implanten acciones en beneficio de las y los jóvenes que no estudian ni trabajan, ya que en la actualidad México cuenta con 6 millones 887 mil 152 jóvenes con esta problemática, y dicha problemática afectará al desarrollo del país.

## III. Proceso de análisis

México hoy en día, cuenta con el mayor número de jóvenes en su historia, de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población joven es toda aquella persona comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Según datos recientes del Consejo Nacional de Población, el número de jóvenes en México equivale a 37.9 millones, lo que representa a más de un tercio de la población total del país, de los cuales 18.8 millones son hombres y 19.1 millones son mujeres.

A este elevado número de jóvenes se le conoce como "bono demográfico", el cual se refiere al incremento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, por lo que, de establecerse las condiciones socioeconómicas necesarias para este sector poblacional, el potencial productivo del país puede incrementarse considerablemente, y con ello abrir una oportunidad de desarrollo. Es por lo anterior que se deben implementar reformas en las cuales se ofrezcan soluciones a problemáticas y demandas, como acceso a la educación, cultura, integración al ámbito político, ocupación laboral, entre muchas otras.

En la actualidad, la población juvenil constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico a nivel mundial. Sin embargo, nuestro país presenta una problemática que requiere de urgentes soluciones, dicha problemática se refiere a que México cuenta con un alto

número de jóvenes que no estudian ni trabajan y que desearían hacerlo.

Por citar algunos datos que sustentan esta problemática: según un estudio realizado por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2011, el 24.7 por ciento de jóvenes en México entre los 15 y 29 años de edad no estudian ni trabajan, ocupando así el tercer lugar entre los países integrantes de la OCDE. El mismo estudio señaló que dentro de esta población de jóvenes, el porcentaje de personas que no están ni empleados ni en educación o formación aumenta con la edad y disminuye con el nivel de educación, es decir, a mayor grado de estudios, menor será la probabilidad de que se encuentren en esta problemática.

En nuestro país las mujeres y los hombres pasan más o menos la misma cantidad de tiempo estudiando; sin embargo, para el año 2011, del total de la población que no estudia ni trabaja, 37.8 por ciento son mujeres. Aunando a lo anterior según la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 (ENJ2010), la mayoría de las mujeres jóvenes que se encuentran sin estudiar ni trabajar, son amas de casa, si bien esta actividad actualmente en México no se encuentra contabilizada como una labor de sector productivo, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las tareas domésticas son, sin duda, trabajo.

De acuerdo a la ENJ2010, el 38 por ciento de los jóvenes se ve en la obligación de abandonar la escuela por falta de dinero o por tener que trabajar para apoyar económicamente a su familia. Por su parte, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación señala que sólo 13 de cada 100 alumnos que comienzan una vida académica en la primaria, reciben un título universitario. Según la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, el 35.4 por ciento de los jóvenes considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia.

En materia de empleo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, entre 2006 y 2010 el número de jóvenes de 14 a 29 años desocupados aumentó 42 por ciento, pasó de 1.06 a 1.51 millones, un aumento absoluto de 450 mil jóvenes. En el mismo periodo, la tasa de desocupación pasó de 6.9 a 9.4 por ciento.

## Fuentes Bibliográficas

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

- Encuesta Nacional de la Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud
- México - Nota Del País- Panorama De La Educación 2013: Indicadores De La Oede, En 2011:
- “Los NiNis en México: una aproximación crítica a su medición” en Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía.
- Encuesta Nacional de Discriminación 2010.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

#### IV. Consideraciones

Considerando que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, en este tenor uno de los objetivos del Gobierno Federal en materia de juventud, es contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo, mediante el fortalecimiento a la coordinación interinstitucional de acciones dirigidas a la atención de los jóvenes. Por otro lado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y ni trabajan, por lo que el Gobierno Federal diseñó las siguientes líneas de acción, entre otras:

- Vinculación de la educación con el mercado laboral; debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población.
- Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad.

Conscientes de la problemática que enfrenta hoy en día nuestro país, la Comisión de Juventud considera que se de-

ben generar de manera urgente soluciones viables para corregir esta situación, que de no ser atendida a la brevedad, se traduciría en rezagos sociales incrementales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento económico, lo que afectaría directamente al desarrollo del país, considerando que hoy en día México es un país de jóvenes.

Por lo anterior, el presente dictamen, tiene por objetivo exhortar al gobierno federal, particularmente a las Secretarías de Educación Pública, Economía y del Trabajo, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas públicas de apoyo a las y los jóvenes que no estudian ni trabajan, con el fin de que les sean otorgadas mejores oportunidades para su inserción al sistema educativo y/o al mercado laboral, según sea el caso.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.

**La Comisión de Juventud, diputados:** José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik, María del Rocío Corona Nakamura, Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica en abstención), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Ricardo Medina Fierro, Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez, Heberto Neblina Vega (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Jorge Salgado Parra (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica).

ca), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González.»

---

## ACCIONES QUE PREVENGAN CONDUCTAS SUICIDAS EN LOS JOVENES

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a generar acciones que prevengan conductas suicidas en los jóvenes

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada el jueves 12 de septiembre de 2013, los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, ambos diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a diseñar e implementar en conjunto, los mecanismos necesarios para prevenir y disminuir el índice de suicidios presentados en las personas jóvenes.

En la misma sesión celebrada el jueves 12 de septiembre del año 2013, el presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados para dictamen.

El mismo jueves 12 de septiembre de 2013 la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura recibió la proposición con punto de acuerdo y con fundamento en el artículo 182, nu-

meral I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

### II. Contenido de la proposición

La proposición con punto de acuerdo que fue presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene por finalidad generar un exhorto a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud, con el fin de que diseñen e implementen los mecanismos necesarios para prevenir, disminuir y erradicar las conductas y actos suicidas en jóvenes mexicanos. Debe mencionarse que en el año 2010 se registraron 5 mil 12 suicidios, y el 41 por ciento de esta cifra corresponde a jóvenes cuyas edades oscilan entre 15 y 29 años. Es así que el suicidio se posiciona como la tercera causa de muerte entre los jóvenes mexicanos.

### III. Proceso de análisis

La edad juvenil es una de las etapas más complicadas y definitorias en el desarrollo del ser humano, debido a que deben enfrentar cambios hormonales propios de la edad, retos académicos y afrontar también, conflictos de carácter laboral y económico debido a que comienzan a incorporarse al mercado como generadores de capital. Adicionalmente aumentan las complicaciones en las relaciones interpersonales, en el núcleo familiar y de amistad.

Según la Encuesta Nacional de Valores en la Juventud, cerca del 45 por ciento de la población joven en México reconoce haber valorado al suicidio como una opción fatídica para resolver sus problemas personales. La anterior, es una cifra que no puede ser ignorada por los integrantes del Poder Legislativo en nuestro país, debido a que éste número se traduce en un riesgo latente que repercute en la visión humanista de nuestra carta magna, así como en la necesidad de velar por el bienestar y desarrollo pleno e integral de la juventud y de la ciudadanía en general.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, lamentablemente, se estima que al final de la presente década habrán de acabar con su vida cerca de 1.5 millones de personas, de los cuales cerca del 70 por ciento serán jóvenes. Otro dato, que debe ser tomado en consideración al momento de elaborar políticas públicas o de crear leyes previsoras, es que los jóvenes que no estudian ni trabajan y que por ende, no cuentan con ningún tipo de seguridad social, son los más propensos a tener acercamientos con con-

ductas de riesgo, entre las cuales se encuentra la de tomar medidas irreversibles como intentar acabar con su vida.

Cabe mencionar que los jóvenes cuyas edades se encuentran entre los 12 a 17 años, que acuden a la escuela y que son víctimas de *bullying* y discriminación son presa fácil de la depresión que es el primer detonante de una conducta u acción suicida. Por lo que resulta de trascendencia tratar el tema de conductas suicidas desde todas sus aristas.

#### Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional de Valores en la Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud
- “Los Ninis en México: una aproximación crítica a su medición” en Realidad, Datos y Espacio. *Revista Internacional de Estadística y Geografía*.
- Encuesta Nacional de Discriminación 2010.

#### IV. Consideraciones

Considerando que corresponde al Estado, garantizar a sus habitantes las condiciones para su desarrollo pleno, los integrantes de la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura acuerdan instruir a la Secretaría de Salud, a sus dependencias sectorizadas y al Instituto Mexicano de la Juventud, a diseñar e implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones y políticas públicas que conduzcan a la prevención, disminución y eventual erradicación de conductas suicidas entre la población juvenil.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Juventud, somete a la aprobación de la honorable asamblea el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a sus dependencias sectorizadas y al director general del Instituto Mexicano de la Juventud a diseñar e implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones y políticas públicas que conduzcan a la prevención, disminución y erradicación de conductas suicidas entre la población juvenil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.

**La Comisión de Juventud, diputados:** José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Sue Ellen Bernal Bolnik, María del Rocío Corona Nakamura, Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica en abstención), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Ricardo Medina Fierro, Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez, Heberto Neblina Vega (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Jorge Salgado Parra (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los números 11 y 12 del orden del día.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo listados en el orden del día con numerales 11 y 12.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobados. Comuníquense.**

El siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo que no están reservados para su discusión.

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud



## Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el pasado 29 de abril de 2013, el diputado Julio César Flemate Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo del Artículo 218 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la iniciativa

La propuesta se sustenta en que cada día se pierdan vidas humanas por la alta ingesta de alcohol, y que algunas de es-

tas vidas son de personas ajenas al hecho, ya que el alcohol es un factor que aumenta exponencialmente las posibilidades de tener un accidente de tránsito que pueden causar algún tipo de incapacidad o hasta la muerte, observándose también altos niveles de violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, así como daño físico y psicológico a terceros.

Es por ello que el objeto de la presente iniciativa, es adicionarle a la leyenda que se incluye en el etiquetado de las botellas de bebidas alcohólicas, regulado por el artículo 218 de la Ley General de Salud, frases que hagan referencia a que no solamente el consumo en exceso de las sustancias etílicas son perjudiciales para la salud de quien las ingieren, sino que representan un riesgo latente para la salud de terceras personas.

Para quedar como sigue:

## Ley General de Salud

### Texto vigente

#### Capítulo III Bebidas Alcohólicas

**Artículo 218.** Toda bebida alcohólica, deberá ostentar en los envases, la leyenda: “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud”, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.

### Iniciativa

#### Capítulo III Bebidas Alcohólicas

Artículo 218. Toda bebida alcohólica deberá ostentar en los envases la leyenda “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud **y puede causar muerte y daños a terceros**”, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

...

#### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...y establecera la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Se entiende por etiqueta, al marbete, rótulo, inscripción, marca, imagen gráfica u otra forma descriptiva que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, en relieve o en hueco, grabado, adherido, precintado o anexado al empaque o envase del producto y por riesgo, a la probabilidad de que se desarrolle cualquier propiedad biológica, química o física que cause daño a la salud del consumidor.

El etiquetado a lo que se refiere a “leyendas precautorias”, tiene implicaciones sanitarias ya que se busca su aplicación se traduzca en disminución de riesgos sanitarios.<sup>1</sup>

**Tercera.** Al respecto es importante destacar que el primer párrafo del artículo 218 de la Ley General de Salud, establece que toda bebida alcohólica, deberá ostentar en los envases, la leyenda. “el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud”, escrito con letra fácilmente

legible, en colores contrastantes y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

En tal tesitura al pretender hacer referencia que el consumo de estas sustancias etílicas también causan la muerte y son perjudiciales para la salud de terceras personas duplicaría el precepto que actualmente se encuentra contenido en el párrafo anteriormente descrito por el mismo artículo. Ya que el uso nocivo del alcohol viene asociado a gran número de fenómenos sociales. El abuso en el consumo de este producto es uno de los principales factores evitables de riesgo de trastornos neuropsiquiátricos y otras enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la cirrosis hepática entre otros tipos de enfermedades, una proporción importante de la carga de morbilidad y la mortalidad atribuibles al uso nocivo del alcohol corresponde a los traumatismos, sean o no intencionados, en particular los resultantes de colisiones en las vías de tránsito, los actos de violencia y los suicidios.

**Cuarta.** Según la Organización Mundial de la Salud el concepto de uso nocivo del alcohol abarca diversos aspectos del fenómeno de la bebida. Uno es el volumen ingerido a lo largo del tiempo, de todos los factores pronóstico de muchas enfermedades crónicas que guardan relación con la bebida, el más directo es la cantidad total de alcohol consumida a lo largo de varios años. Entre otros factores del mismo tipo están las características del consumo, en particular el hecho de beber, ocasional o regularmente, hasta la intoxicación; el contexto en el que se bebe, que puede elevar el riesgo de traumatismos intencionados o no intencionados y de transmisión de ciertas enfermedades infecciosas; y la calidad de la bebida alcohólica o su contaminación con sustancias tóxicas como el metanol.<sup>2</sup>

**Quinta.** Por otra parte en el segundo párrafo del mismo artículo, se faculta a la Secretaría de Salud, para que en su caso, publique en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.

Por lo expuesto es procedente señalar que la iniciativa en estudio es innecesaria, ya que duplica preceptos que actualmente se encuentran regulados en el mismo artículo 218 de la Ley General de Salud.

Los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

## Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 218 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Julio César Flemate Ramírez, PRI, el 29 de abril de 2013.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

### Notas:

1 Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-142-SSA1/SCFI-2012. Bebidas Alcohólicas.

Especificaciones Sanitarias. Etiquetado Sanitario y Comercial.

2 Organización Mundial de la Salud. El consumo nocivo de alcohol. Nota descriptiva número 349 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2013.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Salud, encargados del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

En sesión celebrada el 29 de abril de 2013, el diputado Miguel Ángel Aguayo López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

### III. Contenido

La presente iniciativa tiene por objeto establecer como obligación la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano.

La presente iniciativa propone reformar el artículo 144 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

### Ley general de Salud

#### Texto vigente

**Artículo 144.** Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma Secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

#### Iniciativa

**Artículo 144.** Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis, el sarampión y contra el virus del papiloma humano, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma secretaria determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la acti-

vidad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Según la Organización Mundial de la Salud, al año mueren 260 mil mujeres en el mundo por culpa del cáncer de cuello uterino, y otras 500 mil son diagnosticadas en ese periodo.

El informe de la organización internacional indica que la infección del virus del papiloma humano puede manifestarse como cáncer de cuello uterino, verrugas en los genitales, cáncer en la vagina o la zona vulvar, también puede causar cáncer en el pene, en el ano e incluso extenderse a la cabeza, el cuello y la garganta.

“Las dos vacunas (Gardasil y Cervarix) son igualmente seguras y se ha demostrado que protegen casi por completo contra las lesiones precancerosas y otras lesiones anogenitales causadas por los tipos de VPH que contiene cada una de ellas durante los 5-6 años que han abarcado los estudios de observación hasta el momento”, señala el documento.

**Tercera.** En su argumentación el promovente de la presente iniciativa señala:

A nivel mundial el cáncer cervicouterino es la segunda causa de muerte por neoplasias malignas en la mujer. Sin embargo, gracias a la citología y a la histopatología se le puede detectar tempranamente y tratar oportunamente, reduciendo el impacto de esta enfermedad.

En México, la mortalidad por este tipo de cáncer ocupa el primer lugar. De hecho se estima que cada dos horas fallece una mujer en la época más productiva de su vida a causa del descuido, ignorancia o atención tardía de este tipo de problema.

Este cáncer no discrimina edad, ya que se han presentado casos desde los 15 años y con mayor frecuencia en mujeres mayores de 45 años y después de la menopausia.

Se estima, que 95 por ciento de los casos de cáncer de cuello uterino se deben a tipos específicos de un virus transmitido por vía sexual, que se denomina Virus del Papiloma Humano. El enlace entre el cáncer cervicouterino fue demostrado a principios de los años 80 y la infección es un requisito necesario para el desarrollo de esta enfermedad.

El riesgo de contraer un virus del papiloma humano genital está influenciado por la actividad sexual, por lo que el cáncer cervicouterino sigue un patrón típico de enfermedades transmitidas sexualmente. Hoy en día, en nuestro país la promiscuidad y la actividad sexual a temprana edad son factores de riesgo para niñez y juventud mexicana.

...

Actualmente la Secretaría de Salud a finales del año 2012 ha realizado esfuerzos importantes y puso en marcha una campaña nacional de vacunación en contra del virus del papiloma humano precursor del cáncer cervicouterino, logro que debe reconocerse en su justa dimensión; sin embargo, creemos que es primordial establecer a nivel legal la obligación de dotar y ser recibida por nuestras niñas y jóvenes mexicanas de manera permanente la vacuna.

**Cuarta.** La iniciativa propuesta no contraviene ninguna disposición jurídica nacional, por el contrario, se alinea en su objetivo a lo impulsado por la Secretaría de Salud para la prevención y control del cáncer cérvico uterino, sin embargo, duplica las disposiciones y logros del Programa de Acción Específica de Cáncer Cérvico Uterino y el Programa de Vacunación Universal, ya que la vacunación Universal contra VPH en los términos que se solicitan en la propuesta ya está incluida dentro del programa de vacunación universal de manera permanente.

El pasado 1 de octubre 2012 el gobierno federal anunció la universalidad de la vacuna contra el VPH en niñas de quinto año de primaria y en aquellas no escolarizadas de 11 años, con lo cual se incorporó la vacunación al Esquema de Vacunación Universal. Durante la tercera semana nacional de salud se aplicó la primera dosis de la vacuna en las instituciones del Sistema Nacional de Salud y en coordinación con la SEP.

**Quinta.** El artículo 3o. de la Ley General de Salud, en su primer párrafo señala:

En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

Por otra parte la fracción XV, del citado artículo menciona:

La prevención y el control de **enfermedades transmisibles;**

Por su parte, el artículo 27, del mismo ordenamiento dice:

Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

Por otro lado, la fracción II, del mismo artículo señala:

La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;”

El artículo 135 del mismo ordenamiento dice:

La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, **programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.**

Y por último, el artículo 144 de la ley, apunta:

Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma Secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

**Sexta.** En la iniciativa que se presenta, se pretende incluir al virus del papiloma humano de manera expresa como una de las enfermedades transmisibles, respecto de las cuales

se deben realizar vigilancia epidemiológica, prevención y control, sin embargo, ésta ya se encuentra contemplada como denominación genérica “enfermedades transmisibles” a que se refieren los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud, antes citados, por lo que resulta innecesario el modificar la Ley General de Salud, solo por incluirla específicamente.

Ante estas consideraciones, la Comisión de Salud toma a bien que esta iniciativa no sea viable, ya que la reforma propuesta, ya está contemplada en los ordenamientos jurídicos correspondientes.

Por lo expuesto, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

### Resolutivos

**Primero.** Se desecha iniciativa que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Miguel Ángel Aguayo López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de julio de 2013.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

## LEY GENERAL DE SALUD

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, primer párrafo, 85, 157, fracción I, y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen

### I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

En sesión celebrada el 29 de abril de 2013, el diputado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

### III. Contenido

La presente propone que en la atención a usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, éstos tendrán derecho a obtener la información que requieran en su lengua o dialecto, por medio de un intérprete. Obligar a las instituciones de salud a contar con personal que preste servicio como intérprete, entre los usuarios de las comunidades y pueblos indígenas y el personal médico.

#### Iniciativa

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 51 Bis 4.** Tratándose de los derechos a los que se refieren los artículos 51 Bis 1, Bis 2, y Bis 3; cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener la información necesaria en su lengua o dialecto, por medio de un intérprete.

Con el fin, de que se cumplan los derechos anteriores, las instituciones de salud se verán obligadas a contar con personal que preste servicio como intérprete, entre los usuarios de las comunidades y pueblos indígenas y el personal médico.

### IV. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la acti-

vidad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** En su argumentación el proponente señala lo siguiente:

“La mayoría de la población indígena vive en zonas rurales, siendo estas las más rezagadas y apartadas, lo que dificulta la atención médica pronta. La esperanza de vida de los indígenas es inferior por siete años respecto al resto de la población, y las enfermedades infecciosas son las que atacan primordialmente a este sector.

Respecto a lo anterior, la Ley General de Salud establece que el Sistema Nacional de Salud tiene como uno de sus principales objetivos: “Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social”

Sin embargo, muchas veces este objetivo se ve limitado no solo por el distanciamiento de las zonas rurales, en donde se encuentran la mayoría de indígenas, sino porque los medios para comunicarse por parte de las instituciones de salud con este sector de la población, son ineficientes.

El 65 por ciento de la Población Hablante de Lengua Indígena (PHLI), se encuentra en localidades rurales (localidades con menos de 2 mil 500 habitantes), el 19 por ciento de esta población se encuentra en zonas semiurbanas (localidades de más de 2 mil 500 y menos de 15 mil 000 habitantes), mientras que solo el 16 por ciento de la PHLI, se encuentra en zonas urbanas (localidades de más de 15 mil habitantes).

La mayoría de las instituciones de salud, se encuentran en zonas urbanas y semiurbanas y no todos tienen un fácil acceso, ya sea por la distancia o por los costos que implica el traslado de las comunidades a los hospitales.

Aunado a lo anterior, los indígenas sufren la discriminación del idioma. La mala comunicación que llega existir entre estos y el personal de las instituciones de salud, dificulta seriamente la atención médica.”

**Tercera.** El artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud, a la letra dice:

Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

**Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua.**

**Cuarta.** En caso de incluir el artículo propuesto, éste duplicaría lo previsto en el artículo 51 Bis 1, que ya contempla que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua.

Ante estas consideraciones, la Comisión de Salud toma a bien que esta Iniciativa no sea viable, ya que la reforma propuesta ya está contemplada en los ordenamientos jurídicos correspondientes.

Por lo expuesto, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

### Resolutivo

**Primero.** Se desecha iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de julio de 2013.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado, Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

---

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 152, 157, numeral 1, fracción I, 167, numeral 4, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 29 de abril de 2013, el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen-



tó iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa con número de expediente EXP.2064, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen.

III. Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, turnó la iniciativa en cita a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad para su dictamen.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXII Legislatura, procedió al análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y elaboró el presente dictamen en sentido negativo.

**Contenido de la iniciativa**

La iniciativa propone reformar el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), a cargo del diputado Juan Manuel Gastélum Buen rostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone “dar un trato digno a todas aquellas personas que presenten un trastorno generalizado del desarrollo, comúnmente llamado autismo”, a través de “establecer y reconocer todos y cada uno de sus derechos, haciendo explícito en la ley los conceptos, principios y valores que tutela” a favor de este grupo vulnerado.

Texto vigente	Propuesta
<p><b>Título Primero</b></p> <p><b>Capítulo Único "Disposiciones Generales"</b></p> <p><b>Artículo 2o.</b> Para los efectos de esta ley se entenderá por:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar,</p>	<p><b>Título Primero</b></p> <p><b>Capítulo Único "Disposiciones Generales"</b></p> <p><b>Artículo 2o.</b> Para los efectos de esta ley se entenderá por:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad o <b>trastornos generalizados del desarrollo</b>, que tenga</p>

<p>menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;</p> <p>X. a XX. ...</p> <p><b>XXI. Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;</p>	<p>el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;</p> <p>X. a XX. ...</p> <p><b>XXI. Persona con discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás; <b>entendiéndose como discapacidad mental a la presencia de un desarrollo mental detenido o incompleto, derivado de lesiones o deficiencias en los procesos cerebrales, adquiridos de forma prenatal, perinatal, natal o posnatal, que afectan a nivel global la inteligencia, las funciones cognitivas, las del lenguaje, las motrices y la socialización, incluidos los trastornos generalizados del desarrollo.</b></p>
--	---

<p>XXII. al XXVIII. ...</p> <p>XXIX. Se adiciona.</p>	<p>XXII. a XXVIII. ...</p> <p><b>XXIX. Trastornos generalizados del desarrollo.</b> Se entenderá a cualquier trastorno del desarrollo neurológico, que incluya los Síndromes Autista, de Rett, de Asperger, el Trastorno desintegrativo de la infancia y el Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.</p>
---	--

**Consideraciones**

**No se consideran procedentes las modificaciones.**

Una leyes una norma de derecho dictada, promulgada, y sancionada por la autoridad pública que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

La ley tiene dos significados: un estricto y uno amplio. En sentido estricto la Leyes una regla de derecho directamente emanada del Poder Legislativo, con aprobación y sanción del Poder Ejecutivo, mediante la promulgación respectiva. Pero en su sentido amplio, la ley es una regla abstracta y obligatoria de la conducta, de naturaleza general y permanente, que se refiere a un número indefinido de personas, de actos o hechos, con aplicación durante un tiempo indefinido y dotada del carácter coercitivo del derecho.

Desde el punto de vista jurídico, las características de la ley son:

- Generales: Deberán ser disposiciones aplicables no a determinadas personas o actos en particular, ya que de

esta manera, sería una disposición de carácter administrativo, sino a un número indeterminado e indefinido de actos y personas.

- Obligatorias: Se refiere a que debe necesariamente ser cumplida. Para tal caso, existen órganos judiciales que obligan a la observancia de la misma imponiendo sanciones a los infractores.

- Impersonales.

- Abstractas.

Por otro lado, el derecho tiene carácter sistemático, es decir, conforma un conjunto de normas que ordenan o prohíben ciertas conductas regidas por una serie de reglas lógicas que le otorgan coherencia, completud e independencia y no un mero conglomerado de normas desordenadas que generan incoherencia, inconsistencia y redundancia.

Por técnica legislativa, se establece que las normas deben redactarse con claridad y precisión, y que en el apartado de definiciones sólo se definirán términos que se empleen en el cuerpo de la norma y que éstos sólo son para clarificarlos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad mantiene la generalidad de la norma, evitando hacer mención de discapacidades en lo particular. Incluir la definición de los trastornos generalizados del desarrollo en la fracción IX es inapropiado porque particularizaría su sentido. El concepto “discapacidad” ya engloba a todas las deficiencias que la causan.

Igualmente, reformar la fracción XXI que define a las “Personas con Discapacidad” para incluir la definición de discapacidad mental, estaría dejando fuera de la definición a las discapacidades físicas, intelectuales y sensoriales.

Por otro lado, el concepto de “Trastornos Generalizados del Desarrollo”, no se encuentra en el texto vigente de la ley, por lo que no es necesario incluir su definición. La ley no es un catálogo de discapacidades por lo que no hay razón para incluir este concepto que sí restaría generalidad a la norma.

La definición propuesta para los “trastornos generalizados del desarrollo” no se sujeta a ninguna de las definiciones internacionales aceptadas, ni a la Guía de Práctica Clínica

para los Trastornos Generalizados del Desarrollo elaborada por la Secretaría de Salud en México.

El Manual Estadístico y Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM-V) en su última versión de mayo de 2013 elaborado por la American Psychiatric Association marca un cambio sustancial con respecto a su versión anterior:

“El Autismo, el síndrome de Asperger y el Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado se encuentran ahora unidos bajo un mismo término: Trastornos del espectro autista (TEA). El trastorno desintegrativo infantil y el síndrome de Rett no pertenecen ya al espectro”. La iniciativa prevé que estas últimas se incluyan.

Como se observa, las características de esta condición se transforman y reclasifican conforme avanzan las investigaciones y los estudios modificando las nomenclaturas de los distintos trastornos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad debe mantenerse como Ley General. Todas las personas con discapacidad, independientemente de la que se trate, se encuentran bajo su tutela.

Por otra parte es de reiterar, que resulta claro que desde el ángulo de la racionalidad de todo proyecto normativo, es notorio que las reformas propuestas no son precisas al no armonizar con el resto de la redacción de la ley, además de sobreponerse en algunos artículos. A mayor abundamiento se expresa con claridad la redundancia de términos. Todo ello, conlleva dificultad de comprensión para quienes se pretende beneficiar.

Por lo antes expuesto se acuerda:

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre 5 de 2013.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Ge-

naro Carreño Muro (rúbrica en abstención), Martha Leticia Sosa Govea, Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caa-mal Mena (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica en abstención), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica en abstención), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

---

## LEY GENERAL DE TURISMO

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le fue turnada para estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo, presentada por el senador Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 80, numeral 1, fracción I, 84, numerales 1 y 2, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 35 y 45 numeral 6, incisos e), a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

### **I. Antecedentes**

Con fecha 23 de abril de 2013, el senador Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Turismo.

En esa fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Turis-

mo, y de Estudios Legislativos para el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 26 de septiembre de 2013, las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos realizaron el dictamen correspondiente a la iniciativa presentada por el senador Manuel Humberto Cota Jiménez.

Con fecha 8 de octubre de 2013, se dispuso la lectura del dictamen en comento en el pleno de la Cámara de Senadores, siendo aprobado y remitido a la Cámara de Diputados.

Con fecha 10 de octubre de 2013, en sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Mesa dispuso el turno del expediente número 2835, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo, a la Comisión de Turismo, para dictamen.

### **II. Contenido de la minuta**

La minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo tiene como objetivos

- Por lo que se refiere al artículo 7, incluir la obligación a la Secretaría de Turismo para que, además de promover, **conserv**e el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del país en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de acuerdo con el marco vigente.

- En cuanto al artículo 14, se propone que para actualizar el Atlas Turístico de México, la Secretaría de Turismo se coordine con los estados, los municipios y el Distrito Federal, solicitando además la opinión del Consejo Consultivo de Turismo. De igual manera, propone que el Atlas Turístico de México sea actualizado cuando menos cada dos años. Finalmente, se plantea que una vez elaborado y actualizado el Atlas Turístico de México, la Secretaría de Turismo lleve a cabo las actividades conducentes a su plena difusión.

### **III. Consideraciones de la comisión dictaminadora**

Respecto a la reforma del artículo 7, fracción XIII, a través de la cual se propone incluir la obligación de la Secretaría

de Turismo de que conserve con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del país, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 38, fracciones XX, XXI y XVII, establece las facultades de la Secretaría de Educación Pública, correspondiéndoles, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

**Fracción XX:** Organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y **conservación** de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país;

**Fracción XXI: Conservar,** proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación, atendiendo las disposiciones legales en la materia.

**Fracción XVII:** Impulsar, previo acuerdo del secretario de Educación Pública, la formación de consejos consultivos estatales para la protección y **conservación** del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

Por su parte, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con base en el artículo 2, define como objetivos generales “la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país y con la **conservación** y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, **conservación**, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del instituto”.

Así, la propia Ley General de Turismo prevé, en el artículo 21: “La secretaría, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y **conservar** los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero”, con la salvedad de que a la Secretaría de Educación Pública corresponde la rectoría por lo que se refiere a la **conservación** del patrimonio, el cual realiza e identifica nuestra identidad social y cultural.

La comisión dictaminadora, en cuanto al Atlas Turístico de México, reconoce su importancia, por ser una “herramienta en línea que integra la información turística de México organizada geográficamente en mapas digitales”,<sup>1</sup> conteniendo un “registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y, en general, todas las zonas y áreas territoriales de desarrollo turístico”.<sup>2</sup>

Del mismo modo, esta herramienta “proporciona al turista, actual y potencial, toda la información disponible sobre destinos turísticos, oferta turística y los programas de turismo desarrollados por la Secretaría de Turismo, facilitando su localización y acceso”,<sup>3</sup> además de ser un instrumento de apoyo para la “planeación de la actividad turística y referencia para la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos”.<sup>4</sup>

Así, el Atlas Turístico de México es una herramienta de carácter público que integra e identifica productos turísticos y da plena difusión del sector turismo de México y elimina intermediación y dispendio de recursos humanos y económicos, por lo que es ágil, expedito y, sobre todo, disponible en cualquier momento tanto a escala nacional como internacional, ya que el atlas es un portal *web* que, por ser de carácter gubernamental, es sujeto a cumplir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo artículo 7 establece la obligación con “excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta ley, los sujetos obligados<sup>5</sup> deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del reglamento...”

Por otra parte, la fracción XVII del mismo artículo define que “cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante...” se deberá poner a disposición del público y actualizar, en los términos del reglamento.

Asimismo, en esta fracción también se considera que la información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias y las entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el instituto.

Así, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Guberna-

mental, se prevé que “la información a que se refiere el artículo 7 deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica... Las dependencias y entidades deberán preparar la automatización, presentación y contenido de su información, como también su integración en línea, en los términos que disponga el reglamento y los lineamientos que al respecto expida el instituto”.

Es trascendente para la comisión dictaminadora enfatizar la importancia que reviste el Atlas Turístico de México; y, garante de esto, respeta y avala el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual fija la obligatoriedad de que todas “las dependencias y entidades deberán actualizar la información señalada en el artículo 7 de la ley al menos cada tres meses, salvo que este reglamento y otras disposiciones legales establezcan otro plazo”.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora considera que se encuentran atendidas las inquietudes propuestas por el legislador tanto en la Ley General de Turismo como en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Y para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo, turnada el 11 de octubre de 2013.

#### Notas:

1 <http://atlasturistico.sectur.gob.mx/preguntasfrecuentes.html>

2 <http://atlasturistico.sectur.gob.mx/atlasley.html>

3 <http://atlasturistico.sectur.gob.mx/preguntasfrecuentes.html>

4 <http://atlasturistico.sectur.gob.mx/preguntasfrecuentes.html>

5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Artículo 3, fracción IV. “Dependencias y entidades: Las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos des-concentrados, así como la Procuraduría General de la República”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2013.

**La Comisión de Turismo, diputados:** Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica a favor, rúbrica en contra), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica en abstención), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segués, Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Raúl Paz Alonzo (rúbrica), María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica), Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquinno (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo inscritos en el orden del día en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7.

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo listados en el orden del día con los números 3, 4, 5, 6 y 7.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere al último de los dictámenes, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a Manuel Quiñones, presidente municipal de Tecoaapa, Guerrero; Severo García, presidente municipal de Ayutla; y de Taxco, Salomón Majul, invitados por el diputado Manuel Añorve Baños. Bienvenidos.

## LEY DE MIGRACION

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo primero y la fracción I, del artículo 112 de la Ley de Migración, de conformidad con la siguiente:

### Exposición de Motivos

#### a) Problemática

Por su ubicación geográfica y cuestiones económicas, México presenta un complejo problema migratorio; el flujo de personas de distintos países de Latinoamérica a los Estados Unidos de América, es un problema que lacera a la sociedad nacional e internacional.

La frontera entre México y los Estados Unidos, con su dinamismo económico, es también reflejo de contrastes sociales y económicos entre las dos naciones.

Según datos del Instituto Nacional de Migración, de los latinos que emigran a los Estados Unidos de América, 26 por ciento son mexicanos, ocupando nuestro país el primer lugar en deportaciones de migrantes provenientes de Estados Unidos con 11.9 millones de mexicanos en el año 2010.

Por otro lado, como parte del problema migratorio, durante 2012, se realizaron 369 mil 492 repatriaciones a territorio mexicano provenientes de los Estados Unidos. Baja California, es el estado de la república, que más repatriados recibe: 125 mil 732 durante 2012, seguido por los estados de Tamaulipas y Sonora.

Durante 2013, tan sólo a Baja California, se han realizado 41.24 por ciento de las deportaciones, recibiendo en ese año un total de 74 mil 138 repatriados.

Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa (Enero – Agosto 2013)

Entidad federativa	Total
Baja California	74,138
Chihuahua	8,030
Coahuila	39,067
Sonora	49,789
Tamaulipas	64,588
Distrito Federal <sup>1/</sup>	2,014
<b>Total</b>	<b>237,626</b>

Fuente: Instituto Nacional de Migración

El tema de la migración y de la repatriación, toman particular importancia cuando se trata de sectores altamente vulnerables como el caso de mujeres, niñas, niños o adolescentes, pues su propia condición pone en riesgo el respeto a sus derechos humanos.

En este sentido, el caso de las niñas, niños o adolescentes no acompañados, requiere atención especial, durante 2013, se han realizado 11 mil 710 repatriaciones de menores migrantes mexicanos.

Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos (Enero – Agosto 2013)

<b>Total general</b>	<b>11,710</b>
<b>De 12 hasta 17 años</b>	<b>11,232</b>
Acompañados	1,688
No acompañados	9,544
<b>Hasta 11 años</b>	<b>478</b>
Acompañados	357
No acompañados	121

Fuente: Instituto Nacional de Migración

La deportación de menores indocumentados por los cruces migratorios de Baja California, reporta un promedio mensual de 427 menores; los deportados por la garita Mexicali-Caléxico, son generalmente del sexo masculino, y oscilan entre los 15 y los 17 años de edad. (más de 50 por ciento terminó la primaria y 26 por ciento la secundaria). Según datos del Albergue Juvenil del Desierto, en Mexicali, reporta que la atención a menores se ha incrementado hasta en 200 por ciento.

En Mexicali, a seis años de la implementación de los Módulos de Recepción y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados no acompañados, se han atendido a más de 31 mil niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados, de los cuales, aproximadamente se ha reintegrado 49 por ciento a familiares directos que acreditan el parentesco. Anualmente se atiende en promedio a 5 mil niñas, niños y jóvenes no acompa-

ñados que son repatriados por los puertos fronterizos de Mexicali y Tijuana.<sup>1</sup>

### b) Propuesta normativa

De acuerdo a lo anterior, las disposiciones normativas que regulan los procesos de repatriación o estancia de menores migrantes no acompañados, deben establecer de manera clara y precisa la actuación de las autoridades de migración, a efecto de preservar los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad.

Al respecto, el artículo 112 de la Ley de Migración establece el procedimiento al cual deben sujetarse las autoridades, cuando tengan a su disposición alguna niña, niño, o adolescente no acompañado. El párrafo primero y la fracción I, del artículo 112 de la ley en comento señalan:

“Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.”

Respecto del análisis del párrafo primero del artículo 112, puede señalarse que existe un problema de redacción en la siguiente parte: “Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo **la** responsabilidad y se deberá garantizar...”. Dicha redacción resulta imprecisa, por lo que se propone sustituir el artículo “la” por el artículo “su”, para quedar de la siguiente manera: “Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del instituto quedará bajo **su** responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos”.

Por otra parte, la fracción I, del artículo en comento, presenta diversos problemas en su redacción, por lo que se proponen las siguientes modificaciones:

a) En su parte inicial, la fracción I, señala: “El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado...”

Al respecto, es necesario señalar que nuestra Constitución federal es precisa y puntual sobre los casos de restricción de garantías, en los cuales se pone en riesgo el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. El ejemplo más claro en este sentido, es la redacción del párrafo cuarto, del artículo 14 constitucional, que establece:

“La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión deberá poner al inculcado a disposición del juez, **sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad**. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.”

En este sentido se propone reformar la parte inicial de la fracción I del artículo 112 de la Ley de Migración, para establecer como obligación del instituto, la canalización inmediata de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado.

Al efecto, se propone la siguiente redacción, sustituyendo el término “procederá a canalizar” por “deberá canalizar”:

“I. El instituto **deberá** canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado...”

b) Por otra parte, en la fracción I, del artículo en comento, se señala que el menor no acompañado deberá ser canalizado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal.

Al respecto, es de observarse que en la redacción se utiliza de manera errónea la conjunción “y”, cuya interpretación implicaría la canalización del menor a los tres niveles del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; por lo que la presente iniciativa propone sustituir la conjunción “y” por la disyuntiva “o”, agregando el término “según sea el caso” para aclarar su redacción.

c) Finalmente, la fracción I, del artículo en análisis, dispone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, privilegiará la estancia del menor no acompañado en “lugares donde se les proporcione la atención adecuada...”; dicha redacción resulta imprecisa y deja abierta la posibilidad de canalizar al menor a cualquier *lugar* donde se le preste atención adecuada.

De acuerdo con lo anterior, la presente iniciativa propone especificar la denominación del lugar al que debe ser canalizado el menor, por lo que se la siguiente redacción:

“... con objeto de privilegiar su estancia en alguno de los albergues de tránsito para infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda, donde se les debe proporcionar la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 112 de la Ley de Migración.**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 112 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

#### **Capítulo VII**

#### **Del procedimiento en la atención de personas en situación de vulnerabilidad**

**Artículo 112.** Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto **deberá** canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los sistemas estatales DIF, o del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia en alguno de los albergues de tránsito para infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda, donde se les debe proporcionar la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1. Delegación Federal Baja California del Instituto Nacional de Migración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2013.— Diputados: María Fernanda Schroeder Verdugo, Leobardo Alcalá Padilla (rúbricas).»

### **La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

---

#### **CODIGO PENAL FEDERAL**

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Iniciativa que reforma los artículos 335 y 337, y adiciona el 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 335 y 337, y se adiciona el 335 Bis al Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

En México hay 10.5 millones de adultos mayores; esto es, 10 de cada 100 habitantes tienen 60 años o más. Este grupo de habitantes se sigue posicionando entre los más vulnerables. Las leyes que les permitan tener una vida plena siguen siendo escasas.

De los adultos mayores del país, 82 por ciento vive en condición de pobreza y, dentro de este rango, las mujeres se encuentran en estado más grave pues sólo dos de cada 10 cuentan con una pensión.<sup>1</sup>

Un informe del Consejo Nacional de Población (Conapo) indica que los ancianos tienen el índice de desarrollo social



más bajo en el país, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna.

Más de 6 millones de personas mayores de 65 años tienen algún grado de pobreza, según datos del estudio Envejecimiento humano, una visión interdisciplinaria del Instituto de Geriatria.

El estudio Intensidad del Envejecimiento de la Población de México del Conapo advierte que el ritmo de crecimiento de los ancianos será mayor que el resto de la población e incluso se estima que a mediados del siglo habrá 36 millones de ancianos. La mitad de ellos serán mayores de 70 años.

La mayoría de los hombres entre 60 y 64 años de edad todavía trabajan e incluso uno de cada cuatro varones de 80 años se encuentra activo laboralmente.

La pobreza de los ancianos se refleja en maltrato y abandono. Datos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición señalan que un promedio de 16 por ciento de los adultos mayores sufren algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes.

La mayoría de las agresiones proviene de sus propias familias, y quienes más lo padecen son hombres. Esta condición es más grave en las comunidades rurales del país, pues en las grandes ciudades los adultos mayores tienen más posibilidades de acceder a algún tipo de ayuda.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, 36 millones de ancianos en el mundo sufren maltrato. Los casos de abandono o negligencia han ido aumentando en los últimos años, sobre todo en los países desarrollados.<sup>2</sup>

El problema no es realmente el número de habitantes de la tercera edad o bien tampoco es el conjunto de condiciones físicas que son características de la vejez. El problema radica en el abandono en el que se desarrollan estas generaciones, en la carencia de prevención y del análisis profundo que sea capaz de plantear soluciones factibles a este problema, pues la vejez trae cambios en todos los ámbitos; en el social, el económico, el político además de cambios en cuestiones de salud, para todo el país.

México requiere una estructura sólida para poder sostener a esta población. Sin embargo, para ello se tiene relativamente poco tiempo.

El Conapo señala que esta generación es marginada en prácticamente todos los aspectos; laboral, social, político, e incluso en el familiar y sufren o carecen de “la reducción en la atención no formal, la pérdida de roles, la soledad, el maltrato, la invisibilidad social y cultural como consecuencia de las visiones catastrofistas sobre el proceso de envejecimiento, generando una desprotección a sus derechos”.<sup>3</sup>

El abandono económico se da a notar cuando cuatro de cada diez adultos mayores viven en pobreza, según los datos que arrojó la dimensión de la pobreza presentada en diciembre de 2012 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

De acuerdo con el Inegi, 33.5 por ciento de los adultos mayores realiza una actividad económica, y una parte del sector que no cuenta con alguna actividad laboral (porque ya se han retirado) decide tratar de emprender un negocio o buscar un empleo como consecuencia del bajo índice de cobertura y los montos de las pensiones. Por ello para salir de esta pobreza o por el simple hecho de sobrevivir, las personas de la tercera edad se ven en la necesidad de contar con una fuente de ingresos, ya sea a través de un negocio propio, un trabajo, o el apoyo familiar.

La solución comienza en cambiar de perspectiva, dejar de ver a las personas de la tercera edad como un problema y verlas como una oportunidad. Hace falta fomentar una educación y una mentalidad que inculque el respeto por las personas mayores, para que en México se dejen de ignorar la calidad de vida y la dignidad de los ancianos.

### Antecedentes

El Consejo Nacional de Población estima que para 2030, en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y para 2050, 30 por ciento de la población tendrá más de 60 años, por lo que es sumamente importante promover una cultura de envejecimiento en el país.<sup>4</sup>

México enfrenta el rápido envejecimiento de su población. Hoy, los adultos mayores de 70 años suman 5.1 millones; en 2025 serán 7.1 millones y en 2050 la cifra se disparará a 18.4 millones.

Pero el crecimiento de esta población no sólo será en este país. La Organización Mundial de la Salud estima que en pocos años habrá más ancianos que niños, lo cual significa un reto global muy grande, puesto que la esperanza de vi-

da ha incrementado 10 años más, pero hay mayores padecimientos en ese rango de edad.

La Secretaría de Salud señaló que la prevalencia nacional de demencias y deterioro cognitivo, principalmente de Alzheimer, representa una cifra mayor de 6 por ciento en las personas mayores de 60 años. En este sector de la población también es importante la cifra de casos de osteoporosis, depresión, lesiones por caídas, trastornos nutricionales, problemas de salud bucal, así como de pérdida de visión y audición, entre muchos otros males.

En el sexenio pasado, millones de ancianos fueron beneficiarios del programa del gobierno federal 70 y Más; sin embargo, queda mucho por hacer

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), existen más de 52 millones de pobres, 2 de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos; los 8 restantes viven en situación de pobreza, 3.5 millones (45.7 por ciento), 36.6 por ciento (2.7 millones) están en situación de pobreza moderada y 10.1 (800 mil) viven en pobreza extrema, con 3.7 carencias en promedio. Además, hay otro 31.4 por ciento de mexicanos de más de 65 años que son vulnerables y sufren dos carencias, y 77.1 por ciento (5.9 millones) tienen al menos una privación social, detallan los últimos datos del Coneval dados a conocer en 2010.

Pero la carencia económica y las enfermedades no son los únicos problemas a los que se enfrenta este sector: tres de cada cinco sufre violencia dentro de su familia, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. De acuerdo con el organismo, ya sea por pena o por impedimento físico o mental los casos de abuso no son denunciados ante las autoridades.<sup>5</sup>

Por otro lado, los accidentes en el hogar causan la muerte de 30 por ciento de los adultos mayores en México, detalla el estudio *Prevención de caídas en el adulto mayor en el primer nivel de atención México*, elaborado por la Secretaría de Salud, donde se asegura que 62 por ciento de los accidentes ocurre en casa y 26 en la vía pública, muchos de los cuales requieren hospitalización.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 muestran que en México, las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación.

El 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos de esas personas, y establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de la política pública nacional en la materia, de los principios, los objetivos, los programas, las responsabilidades y los instrumentos de la administración pública federal, de las entidades federativas y municipios, así como del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, organismo público rector de esa política nacional.

El eje 3, "Igualdad de oportunidades", del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 estableció en el numeral 3.6, centrado en grupos vulnerables, objetivo 17, estrategia 17.3, la obligación del Estado mexicano de focalizar el apoyo a la población de más de 70 años, con prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza.

En el ámbito de las entidades federativas, se han establecido 17 legislaciones estatales en materia de no discriminación, en tanto que 25 estados de la república integran en su marco jurídico una legislación específica de ese grupo de población.

### **Objeto de la iniciativa**

La presente iniciativa tiene por objeto tipificar el abandono de las personas adultas mayores, ya que a la fecha, dicha conducta no encuentra sanción para aquellos que la cometen, aún cuando, como se señaló en párrafos precedentes, México se convertirá en una nación de gente adulta mayor.

Por lo expuesto resulta de vital importancia que se castigue el abandono de los adultos mayores, aunado a otras acciones que permitan educar y concientizar a la población sobre la cultura de los adultos mayores.

En consideración de lo anterior, la propuesta de reforma del Código Penal se realiza en los siguientes términos:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Capítulo VII</b> <b>Abandono de personas</b> <b>Artículo 335.</b> Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.</p>	<p><b>Capítulo VII</b> <b>Abandono de personas</b> <b>Artículo 335.</b> Al que abandone a un <b>menor recién nacido</b>, un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de <b>cinco a ocho años</b> de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido. <b>Artículo 335 Bis.</b> Al que abandone a un <b>adulto mayor con discapacidad física o mental</b> teniendo obligación de cuidarlo, se le aplicarán de <b>cinco a ocho años de prisión</b>. Las penas se incrementarán en una mitad si quien abandona es su pariente consanguíneo en línea ascendente o descendente dentro del cuarto grado.</p>
<p><b>Artículo 337.</b> El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de los hijos.</p>	<p><b>Artículo 337.</b> El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos <b>y de menores recién nacidos</b>, se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos vencidos, y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de los hijos. <b>El delito de abandono de adultos mayores con discapacidad física o mental se perseguirá de oficio.</b></p>

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforman los artículos 335 y 337, y se adiciona el 335 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

### Capítulo VII Abandono de personas

**Artículo 335.** Al que abandone a un **menor recién nacido**, un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de **cinco a ocho años de prisión**, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

**Artículo 335 Bis.** Al que abandone a un **adulto mayor con discapacidad física o mental** teniendo obligación de cuidarlo, se le aplicarán de **cinco a ocho años de prisión**. Las penas se incrementarán en una mitad si quien abandona es su pariente consanguíneo en línea ascendente o descendente dentro del cuarto grado.

**Artículo 337.** El delito de abandono de cónyuge se perseguirá a petición de la parte agraviada. El delito de abandono de hijos **y de menores recién nacidos**, se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez de la causa, quien tendrá facultades para designarlo. Tratándose del delito de abandono de hijos, se declarará extinguida la acción penal, oyendo previamente la autoridad judicial al representante de los menores, cuando el procesado cubra los alimentos venci-

dos, y otorgue garantía suficiente a juicio del juez para la subsistencia de los hijos.

**El delito de abandono de adultos mayores con discapacidad física o mental se perseguirá de oficio.**

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Consultado en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/283917>

2 Consultado en [http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/enfermeria/abono\\_social.pdf](http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/enfermeria/abono_social.pdf)

3 <http://retosinternacionales.campusqueretaro.net/2011/02/11/problema-tica-el-abandono-de-la-tercera-edad/>

4 Consultado en <http://retosinternacionales.campusqueretaro.net/2011/02/11/problema-tica-el-abandono-de-la-tercera-edad/>

5 Consultado en <http://retosinternacionales.campusqueretaro.net/2011/02/11/problema-tica-el-abandono-de-la-tercera-edad/>

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2013.— Diputado Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Mario Alberto Dávila Delgado, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en las frac-

ciones II del artículo 71 y III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

**I. Contexto general**

Las enfermedades no transmisibles son la principal causa de mortalidad en el mundo.

Según el Informe de 2010 sobre la situación mundial de las enfermedades elaborado por la Organización Mundial de la Salud, las defunciones totales son 57 millones, que se produjeron durante 2008 en todo el mundo, de las cuales 36 millones se debieron a enfermedades no transmisibles representando el 63% del total, las cuales se debieron principalmente a enfermedades cardiovasculares (17.3 millones), cáncer (7.6 millones), enfermedades pulmonares (4.2 millones) y diabetes (1.3 millones). A éstas 4 enfermedades podemos agregar otras como padecimientos gastrointestinales, enfermedades renales, trastornos neurológicos y problemas de salud mental, mismas que también se engloban bajo el concepto de enfermedades no transmisibles pero que “sólo” representa un 20 por ciento comparada con las primeras.<sup>1</sup>

En todo el mundo, más del 47 por ciento de las enfermedades no transmisibles, se debe a enfermedades cardiovasculares.

Desafortunadamente casi el 80 por ciento de las defunciones por este tipo de enfermedades se presentan en países de ingresos bajos y medios como México. En nuestro país la Diabetes es la primer causa de mortalidad en México, teniendo en segundo lugar las enfermedades isquémicas del corazón.

En 2011 las muertes por isquemia cardiaca, causaron más de 71 mil muertes, esto es el 12% del total de las muertes y las enfermedades cerebrovasculares e hipertensivas generan 50,000 muertes, lo cual corresponde a un 8 por ciento, por lo que entre las tres enfermedades suman 121 mil muertes en el país, lo cual equivale al 20 por ciento, de todas las defunciones.

En su conjunto, 1 de cada 5 muertes en México, se puede atribuir a enfermedades cardiovasculares, que entendidas integralmente, incluyen las enfermedades cerebrovasculares.<sup>2</sup>

Esta situación revela la extrema gravedad para las finanzas públicas si no se hace nada desde ahora, sobre todo en una población cuya proporción de adultos mayores crecerá exponencialmente: entre 2000 y 2050 la relación de adultos mayores crecerá del 7 por ciento al 28 por ciento, según el Consejo Nacional de Población.

Aunque la información disponible no está actualizada, es importante dimensionar la carga fiscal de las enfermedades no transmisibles. En 2006 el gasto por diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y obesidad fue de 39 mil 911 millones de pesos, los cuales ocupan el 7 por ciento del gasto total de salud, de los cuales el 73 por ciento fue financiado por el sector público y el 27 por ciento por el sector privado. El programa con mayor gasto fue el de enfermedades cardiovasculares, con 22 mil 20 millones de pesos.

## II. Enfermedad cardiovascular, presión arterial y consumo de sal

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la mayoría de las enfermedades cardiovasculares (ECV), pueden prevenirse si se actúa sobre los factores de riesgo, como el consumo de tabaco, el consumo de sal, las dietas malsanas y la obesidad, la inactividad física, la hipertensión arterial, la diabetes o el aumento de los lípidos en sangre.

Es importante citar, que en el mundo 9.4 millones y medio de muertes, esto es, el 16.5 por ciento de las muertes anuales, se atribuyen a la hipertensión. La estadística refleja el 51 por ciento de las muertes por accidente cerebrovascular (ACV) y el 45 por ciento de las muertes por cardiopatía coronaria.<sup>3</sup>

Las enfermedades cardiovasculares son la cardiopatía coronaria, cerebrovasculares, las arteriopatías periféricas, cardiopatía reumática, cardiopatías congénitas, malformaciones del corazón presentes desde el nacimiento, las trombosis venosas profundas, embolias, ataques al corazón y los accidentes vasculares cerebrales (AVC) y en algunos casos suelen ser fenómenos agudos que se deben sobre todo a obstrucciones que impiden que la sangre fluya al corazón o al cerebro.

Está demostrado que cesar el consumo de tabaco, reducir la sal en la dieta, consumir frutas y hortalizas, la actividad física regular y evitar el consumo nocivo de alcohol, reducen el riesgo de enfermedades cardiovasculares.

El riesgo cardiovascular también se puede reducir mediante la prevención o el tratamiento de la hipertensión, la diabetes y la hiperlipidemia.

Según el Informe sobre la Salud en el Mundo 2002, el 62 por ciento de las enfermedades cerebrovasculares y el 49 por ciento de las cardiopatías isquémicas se debieron a presiones arteriales elevadas.<sup>4</sup>

La sal, como precursor de la hipertensión arterial, enfermedades coronarias, infartos agudos al miocardio y apoplejía, debe limitarse con una ingesta diaria inferior a los 5 gramos por día, incluyendo todas las fuentes de alimentación, como el glutamato monosódico y los conservadores artificiales. Así lo recomendó un panel de expertos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en 2003.<sup>5</sup>

El exceso de sal en la dieta es un problema global. Según un estudio reciente, el consumo diario de sal puede variar de 5 a 18 gramos por persona. Hungría (16-18 gramos), Barbados (12-15 gramos), Japón (13.2 gramos), Argentina (12.5 gramos), Bulgaria (12 gramos), Eslovenia (12 gramos) China (12 gramos), Portugal (11.9 gramos), Lituania (11 gramos), Italia (10.8 gramos), Chile (10 gramos), Irlanda (10 gramos) y Noruega (10 gramos) encabezan la lista de mayor consumo diario de sal en el mundo.<sup>6</sup>

En México, el consumo de sal por persona puede llegar a 10 gramos diarios, según un estudio de la Secretaría de Economía. En este cálculo, se considera una ingesta de sal vía alimentos industrializados de 2 gramos, la cual se obtiene a partir del consumo de sal que realiza la industria alimentaria.<sup>7</sup>

La reducción de la sal en la dieta es una medida costo-efectiva que alcanza a toda la población, independientemente del género, edad, condición étnica o estatus económico.

En nuestro país, las estrategias de reducción de sodio son incipientes. El Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria publicado el 15 de febrero de 2010 incorpora como uno de los diez objetivos prioritarios “disminuir el consumo diario de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y au-

mentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido o sin sodio”. Con un consumo de sodio que depende de los alimentos procesados y la que se agrega a los platillos en la mesa, educar a la población sobre los efectos nocivos del consumo excesivo de sal en la salud se vuelve en un imperativo.

kha podido avanzar. El convenio de concertación de acciones para la reducción de sal en la producción de pan, celebrado el 12 de julio de 2012 entre la Secretaría de Salud, la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales y Bimbo, SA de CV, contempla la reducción del contenido de sal en la elaboración de pan, en sus categorías de bolillo y pan de caja, en un 10 por ciento en fórmula en un lapso de 5 años.

A la dificultad que se ha dado poco seguimiento a este convenio hay que agregar las limitaciones por no incluir otros alimentos procesados o industrializados como lácteos y sus derivados, carnes, botanas, entre otras.

### III. Respuesta normativa y déficit institucional al problema público

La respuesta normativa a las enfermedades cardiovasculares no corresponde con su gravedad. La Ley General de Salud hace escasa referencia a la prevención de éstas:

1. Como tema de salubridad, en materia de prevención, orientación, control y vigilancia, puesta en paquete junto a las enfermedades respiratorias y aquellas atribuibles al tabaquismo (artículo 3).
2. Como categoría del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (artículo transitorio de la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2003). Sin embargo, en los montos ejecutados de 2005 a 2009, estas enfermedades no fueron consideradas.

Por su parte, la definición de lineamientos generales de política para la prevención de hipertensión o reducción del consumo de sal están ausentes en la ley vigente. Como un reflejo de déficit institucional que supera la normatividad, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sólo considera una línea de acción. En la Estrategia 2.3.2. “Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud”, una de las líneas de acción es “reducir la carga de morbilidad y morta-

lidad de enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente diabetes e hipertensión”.

Habrá que ver cómo el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, a publicarse en los próximos meses, define estrategias y acciones específicas. Por su antecedente, el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, no deberíamos esperar mucho: las enfermedades cardiovasculares vienen como elementos de diagnóstico para identificar retos del sistema de salud pero sin acciones concretas en su tratamiento y prevención.

Este déficit institucional acaece desde escasas herramientas de diagnóstico. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 documenta con solvencia la hipertensión:

Existe diagnóstico de hipertensión entre adolescentes: Es mayor en las mujeres con (2.5 por ciento) y en los hombres (1.2 por ciento). Entre mujeres de 16 a 19 años alcanza 4 por ciento, mientras, en hombres es 2.2 por ciento.

Las mediciones de presión arterial el año previo a la encuesta han aumentado de 13.4 por ciento en 2000 a 22 por ciento en 2006, y 28.4 por ciento en 2012, siendo mayor en mujeres (30.6 por ciento) que en hombres (26.2 por ciento).

La prevalencia de hipertensión arterial aumentó en los hombres, de 32.4 por ciento en 2006 a 33.3 por ciento en 2012, pero disminuyó ligeramente en mujeres, al pasar de 31.1 por ciento a 30.8 por ciento.

En la Ensanut 2012 se cita que la diabetes, la enfermedad cardiovascular y la obesidad generaron más de un millón de consultas en el sistema de salud. En perspectiva, como motivo de atención representan el 11.5 por ciento del total de consultas, sólo superadas por las enfermedades y síntomas respiratorios agudos, que con 3 millones 182 mil 154 representa 36.5 por ciento.

En la vigilancia epidemiológica, el déficit institucional más grave es respecto al consumo de sal. La Ensanut 2012 no genera ningún indicador que mida la ingesta promedio diaria de sodio. Ni siquiera los hábitos de alimentación – como poner salero en las mesas ó ponerle sal a los alimentos antes de probarlos – son materia de dicha encuesta. Si la referencia que el gobierno usa sobre consumo promedio diario proviene de la Secretaría de Economía en vez de la Secretaría de Salud, como se indica en la novena cita bibliográfica del presente documento, difícilmente se hará

un monitoreo de las causas: la sal como factor de hipertensión arterial y ésta como generadora de enfermedades cardiovasculares.

#### IV. Objetivo y contenidos de la iniciativa

La iniciativa tiene por objetivo delinear competencias generales de las autoridades nacionales y locales en materia de enfermedades no transmisibles, particularmente enfermedades cardiovasculares. Para ello, además de la prevención, control y vigilancia en materia de nutrición y enfermedades cardiovasculares, se incluye la educación y evaluación para dichas enfermedades. El detalle es que se propone como una materia concurrente, donde federación y entidades federativas estén enfocadas a la prestación de estos servicios.

Otra aportación significativa de la iniciativa es la definición de criterios generales para el diseño e instrumentación del Plan Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares. Además de difundir información e instrumentar campañas, promover actividades de detección, atención temprana, tratamiento oportuno de hipertensión arterial, fomentar la capacitación en métodos de reanimación cardiopulmonar entre el personal médico, facilitar el acceso de la población a la atención médica, dictar directrices a la industria alimentaria para la reducción de sal y grasas trans en su elaboración, así como promover el monitoreo y la vigilancia epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares, son competencias de las autoridades federales y de las entidades federativas en torno a dicho Plan.

En atención a lo expuesto, el suscrito diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

#### Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones XII del artículo 3o., la fracción I del Apartado B del artículo 13, artículo 28 y se adiciona el Apartado C del artículo 13 y el artículo 27 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XI. ...

XII. La **educación**, prevención, orientación, control, vigilancia y la **evaluación de las acciones gubernamentales** en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, y aquellas atribuibles al tabaquismo;

XIII. a XXVIII. ...

**Artículo 13.** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV, Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta ley;

II. a VII. ...

C. Corresponde a la federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley.

**Para el cumplimiento del artículo 3o. fracción XII de la presente ley, la federación y las entidades federativas aportarán la infraestructura y los recursos necesarios, para la organización y operación de los servicios de salud a su cargo.**

**Artículo 27. ...**

**Artículo 27 Bis.** Para la prevención, control, educación, vigilancia y evaluación de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, las autoridades federales y de las entidades federativas deberán diseñar e instrumentar un plan nacional para la prevención y control de enfermedades cardiovasculares, el cual deberá:

**I. Difundir información e instrumentar campañas relacionadas con los cuidados elementales para la prevención, detección, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo;**

**II. Promover actividades de atención temprana y tratamiento oportuno de hipertensión arterial;**

**III. Fomentar en el personal médico la capacitación en métodos de reanimación cardiopulmonar, a fin de prevenir el acontecimiento de muertes evitables;**

**IV. Dictar directrices a la industria alimentaria para la reducción de sal y grasas trans en su elaboración, a fin de aumentar la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo o nulo contenido de sodio o grasas trans, y;**

**V. Promover el monitoreo y la vigilancia epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares, incluyendo indicadores sobre ingesta de sal, que deberán reflejarse en las encuestas nacionales de salud y nutrición.**

**VI. Promover y fomentar la actividad física en la población en general, en los entornos escolar, laboral, comunitario y recreativo.**

**Artículo 28.** Para los efectos de los artículos 27 y 27 Bis, habrá un cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica y un catálogo de Insumos para el primer nivel de atención médica y un catalogo de insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: La Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y los demás que señale el Ejecutivo federal.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 WHO (2011), *Global status report on noncommunicable diseases 2010*, Ginebra, disponible en [http://www.who.int/nmh/publications/ncd\\_report\\_full\\_en.pdf](http://www.who.int/nmh/publications/ncd_report_full_en.pdf)

2 Inegi, 2011,

3 WHO, *The global burden of disease: 2004 update*, Ginebra, 2008. Disponible en: [http://www.who.int/healthinfo/global\\_burden\\_disease/GBD\\_report\\_2004update\\_full.pdf](http://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/GBD_report_2004update_full.pdf)

4 WHO (2002). *The World Health Report 2002. Reducing risks, promoting healthy life*, Ginebra, OMS, citado en OMS/OPS. Reducción del consumo de sal en la población. Informe de un foro y una reunión técnica de la OMS, del 5 al 7 de octubre del 2006, Paris (2007), Ginebra, página 3.

5 WHO/FAO (2003). *Diet, nutrition and the prevention of chronic diseases. Report of a Joint WHO/FAO Expert Consultation*, WHO Technical Report Series 916, Ginebra, página 90.

6 Brinsden H.C. y C.E. Farrand (2012). "Reducing salt; preventing stroke", *Nutrition Bulletin*, 37, 57-63 páginas.

7 Dirección General de Promoción Minera, (2006). *Perfil del mercado de la sal*, Secretaría de Economía, México.

Dado en el Palacio Legislativo, a 12 de noviembre de 2013.— Diputado Mario Alberto Dávila Delgado (rubrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

#### \* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. Se levanta la sesión y se cita para...

---

\* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.



ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE  
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ -  
DIA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA

---

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido a la curul de la diputada Verónica Juárez. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): Gracias, presidenta. Para comentarle, la Comisión de los Derechos de la Niñez y también la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en el marco del aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez, que es el próximo 20 de noviembre, y también en el marco del Día Internacional de la Tolerancia, el día de hoy distribuimos entre ustedes un listón morado para que podamos portarlo y que seamos promotores de ello.

Y de igual forma, estamos invitando a todos y a todas las diputadas para que mañana a las 10 de la mañana podamos estar en el edificio A, porque vendrán unos niños y niñas a convocarnos a participar, en el marco de este evento, a promover la tolerancia y el buen trato.

Nosotros esperamos contar con la presencia de los más diputados y diputadas que puedan asistir, porque me parece que la participación que podamos tener como legisladores, y ser promotores de la tolerancia y del buen trato, va a decir mucho de nosotros. Gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Queda registrada la invitación, diputada.

---

RECURSOS AL TEMA DE SALUD  
EN EL PRESUPUESTO 2014

---

**El diputado Alfredo Zamora García** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido a la curul del diputado Alfredo Zamora. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Alfredo Zamora García** (desde la curul): Muchas gracias. Solamente para hacer un exhorto a la Co-

misión de Presupuesto para que en esta revisión que se está haciendo en la integración del mismo se vea la posibilidad de asignar mayores recursos al tema de salud.

Nuestro país requiere, a la fecha, una mayor infraestructura hospitalaria, requiere mayores recursos para el Seguro Popular, de tal manera que en este tema de salud, que falta mucho por atender, los mexicanos se vean beneficiados y esta situación que lacera a muchas familias, puesto que afecta su patrimonio al buscar resolver este tema, pues sea en beneficio de ellos.

Básicamente es exhortar a la Comisión de Presupuesto, precisamente, para que en esta distribución de recursos, se asigne un mayor presupuesto al tema de salud. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Queda registrada su intervención.

---

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz** (a las 15:54 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 13 de noviembre de 2013 a las 16 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 14:30 horas.

— O —



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 42 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 305 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 460 diputados
- Oradores que participaron: 46

PRI	8
PAN	13
PRD	7
PVEM	3
MC	7
PT	4
NA	4

**Se recibió:**

- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de dos iniciativas.
- 4 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de junta directiva y de integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, del Parlamento Latinoamericano, y de los Grupos de Amistad con Alemania, Georgia y Nigeria.
- 1 oficio de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada el martes 24 de septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Consejería Jurídica de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la homologación de área geográfica en materia de salarios mínimos de todos los municipios de Quintana Roo.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite oficio donde comunica la aprobación de un acuerdo para que esa soberanía coordine los trabajos correspondientes a las actividades relativas al centenario del fallecimiento del doctor Belisario Domínguez.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 los recursos necesarios a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para prevenir incendios forestales en territorio nacional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a des-

tinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 mayores recursos a los programas de capacitación rural para los jóvenes, presentada por el senador René Juárez Cisneros, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar recursos para llevar a cabo el proyecto de ampliación de la administración portuaria integral Veracruz II, presentada por el senador Héctor Yunes Landa, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para el plan maestro de movilidad urbana no motorizada de la zona metropolitana de Guadalajara, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 destine recursos al Tribunal Superior de Justicia de Morelos para realizar proyectos relacionados con la implantación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial, así como en materia de modernización y seguridad, presentada por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para desarrollar proyectos en Tlaltizapán de Zapata, Morelos, presentada por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 destine recursos para realizar diversos proyectos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presentada por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 la asignación de recursos para la investigación del neurodesarrollo infantil, presentada por las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Juana Leticia Herrera Ale, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 la partida del ramo 11 para la Universidad Estatal de Sonora, presentada por el senador Francisco Búrquez Valenzuela, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida extraordinaria para ampliar y equipar el centro de salud de Cumpas, Sonora, presentada por el senador Francisco Búrquez Valenzuela, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida extraordinaria para fortalecer la actividad agrícola de Arizpe, Sonora, presentada por el senador Francisco Búrquez Valenzuela, PAN.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 más recursos a los Programas Fomento de la Economía Social, de la Mujer en el Sector Agrario, y Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, presentada por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para el Instituto Nacional de Turismo Rural, AC, presentada por el senador Francisco Salvador López Brito, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 la asignación de recursos para rehabilitar y conservar la red carretera de Jalisco, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida para el organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para construir una extensión universitaria de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, presentada por el senador Isaias González Cuevas, PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para la construcción, la operación y el mantenimiento de un hospital regional de alta especialidad en Zihuatanejo, en José Azueta, Guerrero, presentada por el senador Sofío Ramírez Hernández, PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de 2014 recursos para construir la autopista Acapulco-Zihuatanejo, en Guerrero, presentada por el senador Sofío Ramírez Hernández, PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a asignar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida especial para crear un programa de financiamiento dirigido a emigrantes mexicanos que facilite el acceso a la regularización de su estancia o residencia en Estados Unidos de América, presentada por el senador David Monreal Avila, PT.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 los recursos del ramo 12 vinculados a la infancia, presentada por la senadora María Marcela Torres Peimbert, PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida para el proyecto e iniciativa Mexfest, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, PRI.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos a diversos proyectos productivos y de infraestructura en municipios de Veracruz, presentada por el senador Isidro Pedraza Chávez, PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a reducir erogaciones innecesarias para 2014, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que obliga al gobierno federal a generar ahorros en el programa de austeridad y disciplina del gasto, presentada por el senador Mario Delgado Carrillo, PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve el expediente de la minuta con proyecto de decreto que adiciona el título vigésimo séptimo, “De los delitos cometidos contra la libertad de expresión”, al Código Penal Federal, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que deroga el artículo 128 del Código Civil Federal.
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone una modificación al orden del día de la sesión a fin de incluir un dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- 1 iniciativa del PRI
- 2 iniciativas del PAN

### **Dictámenes de publicidad**

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

### **Dictámenes aprobados**

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 17 de la Ley de la Policía Federal.
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de adecuación de formatos y documentos para evitar la discriminación.
- 1 de la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan.

- 1 de la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a generar acciones que prevengan conductas suicidas en los jóvenes.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 14 de la Ley General de Turismo.

#### **Acuerdos aprobados**

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a sumarse a través de la SCT, el Servicio Postal Mexicano y la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a las actividades conmemorativas del Día de los Defensores de Veracruz de 1914, con motivo del centenario de dicho suceso.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a las dependencias respectivas a considerar la opinión de la Cámara de Diputados en el diseño de las reglas de operación.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.





**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 136
- Añorve Baños, Manuel (PRI).. . . . . Exhorto al Ejecutivo federal a considerar la opinión de la Cámara de Diputados en el diseño de las reglas de operación: 147
- Argüelles Loya, Consuelo (PAN)..... Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 119
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 93
- Caamal Mena, José Angelino (NA). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 127
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 117
- Carreño Muro, Genaro (PAN). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 131
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC)..... Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 115
- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN)..... Ley General de Salud: 198
- Díaz Trujillo, Alberto (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 97
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 105
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). . . . . Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 139
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 133
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN).. . . . . Extorsiones hacia connacionales migrantes que vienen a México: 29

- González Domínguez, Isela (PRI). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 132
- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 96
- Hernández Iñiguez, Adriana (PRI). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 126
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Consejeros electorales del IFE: 99, 101
- Huidobro González, Zuleyma (MC). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 128
- Jiménez Castillo, Blanca (PAN). . . . . Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 141
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC). . . . . Niños que están sin clases: 100
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). . . . . Aniversario de la Convención de los Derechos de la Niñez - Día Internacional de la Tolerancia: 203
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 130
- Martínez Rojas, Andrés Eloy (PRD). . . . . Agencia Espacial Mexicana: 99
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 128
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . . Exhorto al Ejecutivo federal a considerar la opinión de la Cámara de Diputados en el diseño de las reglas de operación: 147
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 94
- Méndez Martínez, Mario Rafael (PRD). . . . . Exhorto al Ejecutivo federal a considerar la opinión de la Cámara de Diputados en el diseño de las reglas de operación: 145
- Monreal Avila, Ricardo (MC). . . . . Consejeros Electorales del IFE: 100

- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD)..... Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 118
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). . . . . Situación de emergencia en Filipinas: 29
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley General de Educación: 129
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 92
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN). . . . . Regidora de Guadalajara - Presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco: 29
- Prieto Herrera, Humberto Armando (PAN). . . . . Código Penal Federal: 194
- Ramírez Romero, Luis Miguel (PAN). . . . . Exhorto al gobernador del estado de Morelos por el incremento inusual de secuestros y extorsiones: 28
- Rellstab Carreto, Tanya (PRI). . . . . Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 142
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN). . . . . Situación de emergencia en Filipinas: 29
- Rincón Chanona, Sonia (NA). . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 114
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 106
- Sámano Peralta, Miguel (PRI)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 91
- Schroeder Verdugo, María Fernanda (PRI). . . . . Ley de Migración: 192
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). . . . . Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 134
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC)..... Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 137
- Vázquez Saut, Regina (PRI). . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 120

- 
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública - Ley de la Policía Federal: 113
  
  - Zamora García, Alfredo (PAN). . . . . Recursos al tema de salud en el presupuesto 2014: 203
  
  - Zamora Morales, Fernando (PRI). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 97
  
  - Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). . . . . Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 138
  
  - Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 95

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 197	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 16	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 98	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 16	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente
46 González Bautista, Valentín	Ausente
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor
50 Jarquín, Hugo	Favor
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
52 León Mendivil, José Antonio	Favor
53 López González, Roberto	Favor
54 López Rosado, Roberto	Favor
55 López Suárez, Roberto	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor

59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Abstención
61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
64 Merlín García, María del Rosario	Favor
65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
66 Miranda Salgado, Marino	Favor
67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
79 Orihuela García, Javier	Favor
80 Porras Pérez, Pedro	Favor
81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
90 Salgado Parra, Jorge	Favor
91 Salinas Narváez, Javier	Favor
92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
100 Zárate Salgado, Fernando	Favor

Favor: 80  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 19  
 Total: 100

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente



8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Ausente	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Ausente
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 178	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 35	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 99	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 15	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Abstención
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 75	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 24	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 22 Y 25 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y 17 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Guriñón Matías, Samuel	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landerero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Ausente
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 196	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 17	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor



3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 101	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 13	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 83	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 17	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica Favor  
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Ausente  
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor  
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor  
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Ausente  
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor  
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor  
 15 Medrano Galindo, Gabriela Favor  
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor  
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor  
 18 Ochoa López, Nabor Favor  
 19 Orozco Gómez, Javier Favor  
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor  
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor  
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor  
 23 Pérez Tejada Padilla, David Ausente  
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Ausente  
 25 Torres Mercado, Tomás Favor  
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor  
 27 Vital Vera, Martha Edith Ausente  
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor  
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente  
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor  
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Favor  
 6 Gómez Pozos, Merilyn Ausente  
 7 Huidobro González, Zuleyma Favor  
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor  
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor  
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Ausente  
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor  
 12 Méndez Denis, Lorena Favor  
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor  
 14 Romero Lozano, María Fernanda Favor  
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor  
 16 Soto Martínez, José Favor  
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Ausente  
 18 Valle Magaña, José Luis Favor  
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente  
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia Favor  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor  
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor  
 5 Cantú Garza, Ricardo Ausente  
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor  
 7 López Cándido, José Arturo Favor  
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor  
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor  
 10 Orive Bellinger, Adolfo Ausente  
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor  
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente  
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor  
 14 Torres Flores, Araceli Favor  
 15 Vega Vázquez, José Humberto Ausente

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor  
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor  
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor  
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Ausente  
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor  
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor  
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor  
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor  
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y ADICIONA LA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE ADECUACIÓN DE FORMATOS Y DOCUMENTOS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Franciso	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Quorum
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 191	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 1	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 21	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Quorum	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 100	
57 López López, Raudel	Ausente	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 1	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 13	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 82	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 18	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica Favor  
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor  
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor  
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor  
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor  
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor  
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor  
 15 Medrano Galindo, Gabriela Favor  
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor  
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor  
 18 Ochoa López, Nabor Favor  
 19 Orozco Gómez, Javier Favor  
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor  
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor  
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor  
 23 Pérez Tejada Padilla, David Ausente  
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Ausente  
 25 Torres Mercado, Tomás Favor  
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor  
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor  
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor  
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente  
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor  
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Favor  
 6 Gómez Pozos, Merilyn Ausente  
 7 Huidobro González, Zuleyma Favor  
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor  
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor  
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Ausente  
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor  
 12 Méndez Denis, Lorena Favor  
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor  
 14 Romero Lozano, María Fernanda Favor  
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor  
 16 Soto Martínez, José Favor  
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor  
 18 Valle Magaña, José Luis Favor  
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Favor  
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 17  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia Favor  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor  
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor  
 5 Cantú Garza, Ricardo Favor  
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor  
 7 López Cándido, José Arturo Favor  
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor  
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor  
 10 Orive Bellinger, Adolfo Ausente  
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor  
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente  
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor  
 14 Torres Flores, Araceli Favor  
 15 Vega Vázquez, José Humberto Ausente

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor  
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor  
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor  
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor  
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor  
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor  
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor  
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor  
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10



**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>ASISTENCIA POR CÉDULA</b>	<b>ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL</b>	<b>PERMISO MESA DIRECTIVA</b>	<b>INASISTENCIA JUSTIFICADA</b>	<b>INASISTENCIAS</b>	<b>NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PRI</b>	198	2	0	0	1	1	11	213
<b>PAN</b>	104	1	0	9	0	0	0	114
<b>PRD</b>	77	8	0	11	0	0	5	101
<b>PVEM</b>	22	1	0	5	0	0	0	28
<b>MC</b>	15	3	0	2	0	0	0	20
<b>PT</b>	10	2	0	2	0	0	0	14
<b>NA</b>	10	0	0	0	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>436</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

		<b>LAS VOTACIONES</b>
	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	NO PRESENTE EN
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	LA MITAD DE
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	LAS VOTACIONES
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	NO PRESENTE EN
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	LA MITAD DE
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	LAS VOTACIONES
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	NO PRESENTE EN LA MITAD DE	ASISTENCIA
	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
	26 Bautista Villegas Oscar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
	36 Campos Córdoba Lisandro Aristides	ASISTENCIA
	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA

39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA	92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA
40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA	93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA
41 Cárdenas del Avellano Enrique	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	102 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	103 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	104 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	JUSTIFICADA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	126 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizabeth Loy	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	130 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
79 García García Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	138 Morales Flores Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
89 Gómez Olgún Roy Argel	ASISTENCIA	142 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	INASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
		145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
		146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
		147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
		148 Nieves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
		149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA



34 Flores Flores Enrique Alejandro ASISTENCIA  
 35 Fuentes Solís Víctor Oswaldo ASISTENCIA  
 36 Galindo Delgado David Cuauhtémoc ASISTENCIA  
 37 García González Carlos Alberto ASISTENCIA  
 38 García Ramírez José Guadalupe PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 39 García Rojas Mariana Dunyaska ASISTENCIA  
 40 Gastélum Buenrostro Juan Manuel ASISTENCIA  
 41 Gómez Ramírez Raúl ASISTENCIA  
 42 González Carrillo Adriana PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 43 González Manríquez Víctor Rafael ASISTENCIA  
 44 González Morfín José ASISTENCIA  
 45 González Serna José Ángel ASISTENCIA  
 46 Gordillo Castillo Néstor Octavio ASISTENCIA  
 47 Heredia Lizárraga Martín Alonso ASISTENCIA  
 48 Jiménez Castillo Blanca ASISTENCIA  
 49 Jiménez Cerrillo Raquel ASISTENCIA  
 50 Jiménez Esquivel María Teresa ASISTENCIA  
 51 Labastida Sotelo Karina ASISTENCIA  
 52 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro ASISTENCIA  
 53 Licea González Margarita ASISTENCIA  
 54 López Cisneros José Martín ASISTENCIA  
 55 López Landero Leticia ASISTENCIA  
 56 López López Raudel ASISTENCIA  
 57 López Noriega Alejandra ASISTENCIA  
 58 Lugo Barriga Patricia ASISTENCIA  
 59 Llanas Alba José Alejandro ASISTENCIA  
 60 Micalco Méndez Rafael Alejandro ASISTENCIA  
 61 Mondragón González Ma. Guadalupe ASISTENCIA  
 62 Morgan Navarrete Tania Margarita ASISTENCIA  
 63 Muñoz Márquez Juan Carlos ASISTENCIA  
 64 Neblina Vega Heberto ASISTENCIA  
 65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo ASISTENCIA  
 66 Oliveros Usabiaga José Luis ASISTENCIA  
 67 Orta Coronado Marcelina ASISTENCIA  
 68 Ortiz Mantilla María Isabel ASISTENCIA  
 69 Othon Zayas Máximo ASISTENCIA  
 70 Oviedo Herrera J. Jesús ASISTENCIA  
 71 Pacheco Díaz Germán ASISTENCIA  
 72 Pantoja Hernández Leslie ASISTENCIA  
 73 Paz Alonzo Raúl ASISTENCIA  
 74 Pedraza Aguilera Flor de María ASISTENCIA  
 75 Pelayo Covarrubias Francisco ASISTENCIA  
 76 Peña Avilés Gerardo ASISTENCIA  
 77 Pérez Camarena Carmen Lucia ASISTENCIA  
 78 Prieto Herrera Humberto Armando ASISTENCIA  
 79 Quintana Salinas Esther ASISTENCIA  
 80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción ASISTENCIA  
 81 Ramírez Romero Luis Miguel ASISTENCIA  
 82 Reina Lizárraga José Enrique ASISTENCIA  
 83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda ASISTENCIA  
 84 Ricalde Magaña Alicia Concepción ASISTENCIA  
 85 Rivadeneyra Hernández Alfredo ASISTENCIA  
 86 Rivera Villanueva Erick Marte ASISTENCIA  
 87 Robledo Leal Ernesto Alfonso ASISTENCIA  
 88 Rodríguez Doval Fernando ASISTENCIA  
 89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue ASISTENCIA  
 90 Romero Sevilla Leonor ASISTENCIA  
 91 Rosiñol Abreu Jorge ASISTENCIA

92 Sada Pérez Verónica ASISTENCIA  
 93 Saldaña Hernández Margarita PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 94 Salinas Garza José Arturo ASISTENCIA  
 95 Salinas Mendiola Glafiro ASISTENCIA  
 96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio ASISTENCIA  
 97 Sánchez Ruíz Mario ASISTENCIA  
 98 Serralde Martínez Víctor PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 99 Sosa Govea Martha Leticia ASISTENCIA  
 100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús ASISTENCIA  
 102 Trejo Reyes José Isabel CÉDULA  
 103 Urciel Castañeda María Celia PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 104 Uribe Padilla Juan Carlos ASISTENCIA  
 105 Valladares Couoh Cinthya Noemí ASISTENCIA  
 106 Vargas Martín del Campo Elizabeth ASISTENCIA  
 107 Villalobos Seáñez Jorge Iván ASISTENCIA  
 108 Villarreal García Luis Alberto ASISTENCIA  
 109 Villarreal García Ricardo ASISTENCIA  
 110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia ASISTENCIA  
 111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia ASISTENCIA  
 112 Zamora García Alfredo ASISTENCIA  
 113 Zavala Peniche María Beatriz ASISTENCIA  
 114 Zepeda Vidales Damián ASISTENCIA

Asistencias: 104  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 9  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 114

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Águila Torres Claudia Elena ASISTENCIA  
 2 Alavez Ruiz Aleida ASISTENCIA  
 3 Algredo Jaramillo Edilberto ASISTENCIA  
 4 Alonso Raya Agustín Miguel PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 5 Amaya Reyes María de Lourdes ASISTENCIA  
 6 Antonio Altamirano Carol ASISTENCIA  
 7 Arias Pallares Luis Manuel ASISTENCIA  
 8 Aureoles Conejo Silvano PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 9 Ávila Pérez José Ángel ASISTENCIA  
 10 Barrios Gómez Segués Agustín PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 11 Bautista Bravo Alliet Mariana ASISTENCIA  
 12 Bautista Cuevas Gloria CÉDULA  
 13 Bautista López Víctor Manuel ASISTENCIA  
 14 Belaunzarán Méndez Fernando ASISTENCIA  
 15 Blanco Deaquino Silvano ASISTENCIA

16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	CÉDULA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
23 Cedillo Hernández Angel	CÉDULA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA		
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	81 Portillo Martínez Vicario	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA		
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	PERMISO	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	PERMISO
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 García Conejo Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
		90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
		92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	94 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	PERMISO	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	100 Vega Vázquez José Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
50 Jarquín Hugo	CÉDULA		
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA	101 Zárata Salgado Fernando	ASISTENCIA
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA		
53 López González Roberto	ASISTENCIA		
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Víctor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA		

Asistencias: 77

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 11

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 5

Total diputados: 101

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén

ASISTENCIA

2 Astudillo Suárez Ricardo

ASISTENCIA

3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
13 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
15 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
20 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
23 Pérez Tejada Padilla David	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Torres Mercado Tomás	CÉDULA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 22  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 5  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	CÉDULA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	CÉDULA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA

14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 15  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	CÉDULA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 10  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 14

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA

8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco
- 2 Barajas del Toro Salvador
- 3 Bautista Villegas Oscar
- 4 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
- 5 Cárdenas del Avellano Enrique
- 6 Escajeda Jiménez José Rubén
- 7 García García Héctor
- 8 Gómez Tueme Amira Gricelda
- 9 Morales Flores Jesús
- 10 Rocha Piedra Juan Manuel
- 11 Rojo García de Alba José Antonio
- 12 Romero Valencia Salvador

Faltas por grupo: 12

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 García Conejo Antonio
- 2 García Medina Amalia Dolores
- 3 Mota Ocampo Gisela Raquel
- 4 Portillo Martínez Vicario
- 5 Vega Vázquez José Humberto

Faltas por grupo: 5